



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON
OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos
con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DCXIII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" LUNES 25 DE MAYO DE 2026	NÚMERO 15 CUARTA SECCIÓN
-------------	---	--------------------------------

Sumario

**GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL XOXTLA**

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Xoxtle, de fecha 16 de junio de 2025, por el que aprueba la modificación del Plan Municipal de Desarrollo de San Miguel Xoxtle, Puebla, 2024-2027.

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL XOXTLA

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Xoxtla, de fecha 16 de junio de 2025, por el que aprueba la modificación del Plan Municipal de Desarrollo de San Miguel Xoxtla, Puebla, 2024-2027.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia Municipal. San Miguel Xoxtla, Puebla. 2024-2027.

GUADALUPE ORTIZ PÉREZ, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Xoxtla, a sus habitantes hace saber:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL XOXTLA, PUEBLA 2024-2027

CONTENIDO

Presentación

Marco Normativo

Misión

Visión

Metodología para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Resultados de la Participación Ciudadana: Foro “Planeando Juntos por Xoxtla”

Diagnóstico Municipal Integral

Análisis Estructural de Problemas y Soluciones

Vinculación PMD 2024–2027 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030

Componentes Estratégicos

Enfoques Estratégicos

Instrumentación

Sistema de Control, Seguimiento y Evaluación

Bibliografía

Mensaje de la Presidenta Municipal

Ciudadanas y ciudadanos de San Miguel Xoxtla: Con profundo compromiso y responsabilidad, presento ante ustedes el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**, un documento estratégico que no sólo refleja la voluntad de este gobierno, sino que recoge las aspiraciones, necesidades y sueños de nuestra comunidad. Este plan no es una simple formalidad administrativa; es la **ruta de trabajo que marcará el rumbo de nuestro municipio hacia un futuro más justo, ordenado y próspero**.

San Miguel Xoxtla es tierra de historia, tradición y esfuerzo, pero también de talento y esperanza. Nuestra administración ha asumido el reto de **romper inercias**, dejar atrás la improvisación y construir un gobierno cercano a la gente, con metas claras y medibles, con proyectos que generen impacto real y con políticas que aseguren un desarrollo equilibrado.

Este Plan fue elaborado con rigor técnico, con visión integral y, sobre todo, con la participación de la ciudadanía. Cada voz escuchada, cada propuesta recogida y cada necesidad identificada fueron elementos fundamentales para estructurar un documento sólido, transparente y viable. **Aquí está plasmada la Xoxtla que queremos: una comunidad unida, con servicios públicos de calidad, con infraestructura digna, con seguridad, con oportunidades de empleo y con un gobierno que responde y rinde cuentas.**

Invito a cada mujer, hombre, joven, niña y niño de nuestro municipio a hacer suyo este plan. No es el plan de un gobierno, es el plan de todas y todos. La fuerza de Xoxtla está en su gente, y estoy convencida de que, trabajando en unidad, con visión y con disciplina, alcanzaremos los objetivos que aquí se plantean.

Con la frente en alto y con el corazón puesto en servir, refrendo mi compromiso de encabezar una administración honesta, cercana y decidida. Que este documento sea la brújula que nos guíe para que San Miguel Xoxtla no sólo enfrente los retos del presente, sino que también construya un futuro de bienestar, orgullo y grandeza.

Mtra. Guadalupe Ortiz Pérez
Presidenta Municipal de San Miguel Xoxtla

Presentación

El **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027** del H. Ayuntamiento de San Miguel Xoxtla, Puebla, es el instrumento rector que establece la ruta estratégica de esta administración para impulsar el crecimiento ordenado, sostenible y equitativo de nuestro municipio. Más que un documento de trámite, se trata de un compromiso firme con la ciudadanía: construir, con responsabilidad y visión de futuro, el Xoxtla que todas y todos anhelamos.

Este plan surge de un proceso de análisis serio y participativo, que incorporó la voz de distintos sectores de la sociedad, así como diagnósticos técnicos que nos permiten conocer con claridad las condiciones actuales del municipio. De esta manera, se logra un equilibrio entre las necesidades inmediatas de la población y los objetivos de desarrollo a mediano y largo plazo, garantizando que las acciones de gobierno estén alineadas con la realidad social, económica, ambiental y cultural de San Miguel Xoxtla.

La estructura del documento se organiza en torno a **ejes estratégicos de desarrollo**, que agrupan programas, proyectos y líneas de acción orientadas a atender los principales retos del municipio. Cada eje fue diseñado con criterios de eficacia, transparencia y rendición de cuentas, de manera que los resultados puedan medirse y evaluarse con claridad. Asimismo, el Plan está alineado con el marco legal vigente, incluyendo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, lo que garantiza coherencia y congruencia con los objetivos de las demás instancias de gobierno.

El **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027** se convierte así en la guía que orienta la acción gubernamental y que ofrece certidumbre a la ciudadanía. Con su implementación, buscamos fortalecer la confianza en las instituciones, detonar la economía local, mejorar los servicios públicos, proteger nuestro entorno natural, impulsar la participación ciudadana y consolidar un municipio más seguro, justo y con oportunidades para todas y todos.

Estamos convencidos de que este documento es un punto de partida, no un punto de llegada. Su éxito dependerá de la participación activa de la sociedad y de la capacidad del gobierno para responder con eficiencia y transparencia. El futuro de San Miguel Xoxtla está en nuestras manos, y con este plan trazamos el camino hacia un municipio con identidad, progreso y bienestar compartido.

Marco Normativo

Se compone de todas las leyes, reglamentos, códigos y normas que rigen y dan cumplimiento al actuar del gobierno y las áreas que lo integran. Aunado a ello, el propio Plan Municipal de Desarrollo cuenta con su marco normativo que da la certeza jurídica de su devenir.

A continuación, se presenta el marco normativo del mismo dando un panorama claro sobre las atribuciones, facultades y obligaciones en materia de planeación, ejecución y evaluación.

En los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos siguientes: Artículo 25, mediante el cual se determina que el estado mexicano es el rector de la economía del país y como tal, es el responsable de garantizar su desarrollo económico y social. Artículo 26, mismo que garantiza la participación de los tres niveles de gobierno en la planeación de los programas de gobierno. Artículo 115, el cual faculta al Municipio para formular y aprobar sus instrumentos de planeación. Artículo 134, en donde se nos mandata a coordinar esfuerzos entre los tres niveles de gobierno a fin de eficientar la administración del recurso público para alcanzar los objetivos planeados.

En los artículos de la Ley de Planeación, siguientes: Artículo 1, que señala los alcances de este ordenamiento de interés social. Artículo 2, que habla de que la planeación es el medio para un eficaz desempeño de la responsabilidad del estado. Artículo 3, que define a la planeación como la ordenación racional y sistemática de acciones para la transformación de la realidad del país. Artículo 33, que nos dice que el gobierno federal podrá convenir con los otros dos niveles de gobierno, la consecución de los objetivos de planeación nacional. Artículo 34, que describe las formas de coordinación que hay, derivado del artículo anterior. En los artículos de la Ley General de Desarrollo Social, siguientes: Artículo 12, en donde nos señala que la planeación del desarrollo debe incorporar la política nacional correspondiente. Artículo 13, mismo que nos dispone que la planeación del desarrollo debe incluir los programas municipales.

En los Artículos 107 y 108, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que establece que, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

Asimismo, en los artículos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla siguientes: En los Artículos 2, 4 y 9, establece la aplicación, vigilancia de la presente ley, además de sus objetivos. Artículo 11, que señala nuestras atribuciones como Ayuntamiento en el Sistema Estatal de Planeación Democrática. Artículo 12, que señala las atribuciones que tienen las y los alcaldes en la vigilancia y conducción de los procesos de planeación municipal. Artículo 16, que describe que es el Sistema Estatal de Planeación Democrática y sus vinculaciones para alcanzar los objetivos nacionales. Artículo 21, en el que nos describe el proceso de planeación. Artículo 25, que alerta en el sentido de que todo plan, programa, proyecto o presupuesto, puede ser cancelado por la autoridad competente si no es congruente con los Documentos Rectores. Artículo 27, el cual, en consecuencia, con el artículo anterior, señala que el Plan Estatal de Desarrollo y este plan municipal de desarrollo son documentos rectores. Artículo 28, en el cual encontramos el proceso a realizar para integrar un documento rector. Artículo 31, en donde se plantea que los documentos rectores son obligatorios para la administración correspondiente. Artículo 35, en el que

se citan los aspectos que deben cumplir los documentos rectores derivados del Plan Estatal de Desarrollo. Artículo 37, en el que nos basamos para estructurar nuestro documento rector. Artículo 38, en donde se señalan los casos en donde los documentos rectores pueden ser modificados, actualizados o sustituidos. Artículo 41, que nos dice cuáles son las 6 etapas del proceso de evaluación, derivado del artículo anterior. Artículos 42, 43 y 44, nos hablan en especial de que es la investigación. Los Artículos 45, 46 y 47, nos hablan en especial de la formulación. Los Artículos 48, 49 y 50, no hablan en especial de la instrumentación, el Artículo 51, que nos faculta para coordinarnos entre municipios y con el Estado y para promover la participación de los sectores de la sociedad para definir y ejecutar proyectos.

En los artículos de la Ley Orgánica Municipal son los siguientes: Artículo 78 fracciones VI y VII, en las que nos señala que es atribución de los municipios aprobar y mandar a publicar este plan municipal, impulsar la participación ciudadana, constituir lo órganos de planeación y establecer un sistema de control y evaluación del mismo. Artículo 101, en donde se dispone que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los ayuntamientos. Artículo 102, señala que, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio, se implementará el Sistema Municipal de Planeación Democrática. Artículo 103, señala que se debe fomentar la participación de los diversos sectores y grupos sociales, en el proceso de planeación. Artículo 104, en el que se describen los objetivos que debe tener un plan municipal de desarrollo. Los Artículos 105 y 106, nos describen el contenido de un plan municipal de desarrollo. Artículo 107, que señala las etapas para elaborar un plan municipal de desarrollo. Artículo 108, que señala los términos a los que está sujeto un plan municipal de desarrollo. Artículo 109, que nos habla de que el plan municipal de desarrollo es una obligación para la administración pública que se trate. Artículo 110, dispone que en los informes anuales de las y los alcaldes harán mención sobre la ejecución del plan municipal de desarrollo. Artículo 114, señala que la consecución y vigilancia del plan, se creará el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal. Los Artículos 115, 116 y 177, nos describen la integración y atribuciones del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

En el Artículo 41 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, mismo que nos obliga a que debemos garantizar la participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la planeación del desarrollo estatal y municipal.

Misión

Construir un gobierno cercano, transparente y eficaz, que impulse el desarrollo integral y sostenible del municipio mediante la planeación estratégica, la gestión responsable de los recursos y la inclusión de todos los sectores sociales. Se busca garantizar **servicios públicos de calidad, infraestructura digna, seguridad y oportunidades de bienestar** para cada habitante, consolidando un municipio ordenado, limpio y con futuro.

Visión

Ser un municipio modelo en materia de **seguridad, prosperidad y sustentabilidad**, con una **economía local fortalecida, servicios eficientes y una ciudadanía orgullosa de su identidad y su gobierno**, avanzando juntos hacia un Xoxtla más justo y con oportunidades para todas y todos.

Metodología para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

La metodología aplicada se estructuró en **seis etapas principales**, que en conjunto permitieron construir un documento técnico y estratégico alineado al **Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030**, a la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** y al marco jurídico vigente.

1. Proceso de Participación Ciudadana: El proceso inició con una amplia estrategia de **consulta ciudadana**, cumpliendo con el principio de planeación democrática previsto en la normatividad estatal. Se llevó a cabo el **foro**

de consulta pública, en el que participaron ciudadanas y ciudadanos, organizaciones sociales, representantes del sector productivo y grupos prioritarios. Las opiniones y propuestas recabadas fueron sistematizadas y analizadas para convertirse en **insumos fundamentales** en la definición de los **ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción** del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.

2. Diagnóstico Integral del Municipio: Se realizó un análisis situacional en los ámbitos **social, económico, ambiental, urbano, institucional y de gobernanza**. El diagnóstico se integró a partir de fuentes oficiales como el INEGI, CONEVAL, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, y estadísticas municipales actualizadas. Este ejercicio permitió identificar **problemáticas prioritarias, potencialidades locales y brechas de desarrollo**, sirviendo como base para la definición de los ejes estratégicos del Plan.

3. Alineación Estratégica: En esta etapa se garantizó la articulación del Plan Municipal con los principales instrumentos de planeación de los distintos niveles de gobierno, asegurando coherencia y vinculación institucional.

4. Definición de Ejes, Temáticas, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción: A partir del diagnóstico y la alineación estratégica, se estructuraron los ejes rectores del desarrollo municipal, los cuales agrupan los objetivos estratégicos y las líneas de acción que orientan la política pública del Ayuntamiento. Cada eje incorpora un enfoque de resultados, sustentabilidad, equidad social e innovación institucional, buscando garantizar un impacto real en la calidad de vida de la población. Los objetivos fueron diseñados para ser medibles y alcanzables, facilitando su seguimiento y evaluación a lo largo del período de gobierno.

5. Estructuración del Documento: El Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 se organizó conforme a la estructura recomendada en la Guía Estatal de Elaboración de PMD 2024–2027. Durante esta etapa, se cuidó la redacción técnica, la coherencia interna y la claridad de los contenidos, con el fin de que el documento sirva como una herramienta funcional para la planeación, la gestión pública y la rendición de cuentas.

6. Validación, Aprobación y Publicación: El **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027** fue sometido a una **revisión técnica y metodológica por un grupo colegiado del Ayuntamiento de San Miguel Xoxtla**, integrado por representantes de las distintas áreas de la administración pública municipal.

Resultados de la Participación Ciudadana: Foro “Planeando Juntos por Xoxtla”

En congruencia con los principios de **planeación democrática, transparencia y gobernanza participativa**, la administración municipal dirigida por la **Mtra. Guadalupe Ortiz Pérez**, Presidenta Municipal de San Miguel Xoxtla, como mecanismo de participación ciudadana, implementó el Foro **“Planeando Juntos por Xoxtla”**, concebido como un espacio de diálogo abierto, incluyente y constructivo para la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027**.

Este ejercicio representó la **primera etapa del proceso de planeación**, y tuvo como propósito central **recoger las voces, necesidades y aspiraciones de la ciudadanía** a fin de integrarlas en la definición de los ejes, objetivos y estrategias del Plan. De esta manera, el documento rector del desarrollo municipal se construyó no sólo desde la visión institucional, sino también desde la experiencia cotidiana de quienes viven, trabajan y construyen el futuro del municipio día con día.

El Foro **“Planeando Juntos por Xoxtla”** se estructuró en torno **cinco temáticas** propuestas para el desarrollo municipal: Administración Pública, Bienestar Social, Seguridad Pública y Protección Civil, Economía y Desarrollo Local e Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial.

Durante su organización, se convocó a **habitantes de todas las colonias y comunidades**, representantes del **sector educativo, empresarial, campesino, comercial, cultural, deportivo, juvenil y de la sociedad civil**, con el objetivo de asegurar una participación plural y representativa.

El foro se llevó a cabo en la **Explanada del Zócalo Municipal**, lo que permitió **ampliar el alcance y la inclusión territorial** del ejercicio, logrando convocar a 550 personas para este ejercicio.

Estas aportaciones fueron sistematizadas y analizadas para integrarse como **insumos fundamentales** para la formulación de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.

Diagnóstico Municipal Integral

Geografía Municipal

1. Ubicación y límites

San Miguel Xoxtla se localiza en la región centro-oeste del estado de Puebla, México. Sus coordenadas geográficas son 19°10'25" N de latitud y 98°18'12" O de longitud. Limita al norte con el estado de Tlaxcala, específicamente con los municipios de Nativitas, Tetlatlahuca y Zacatelco; al sur con el municipio de Juan C. Bonilla; al este con el municipio de Coronango; y al oeste con Tlaltenango.

2. Relieve y altitud

El municipio forma parte del Eje Neovolcánico Transversal, una cadena montañosa que atraviesa el centro de México. Su relieve es predominantemente montañoso, con una altitud promedio de 2,191 metros sobre el nivel del mar. Esta topografía influye en la distribución de los asentamientos humanos y en las actividades productivas, especialmente en las zonas de mayor pendiente.

3. Clima

San Miguel Xoxtla presenta un clima templado subhúmedo con lluvias en verano, característico de la región central del estado. La temperatura promedio anual es de aproximadamente 22°C, con máximas que pueden alcanzar los 26°C en los meses más cálidos y mínimas que descienden hasta 6°C en los meses más fríos. La temporada de lluvias se concentra entre los meses de junio y septiembre, con precipitaciones que oscilan entre 800 y 1,000 mm anuales.

4. Hidrografía

El municipio se encuentra en la cuenca alta del río Atoyac, una de las más importantes del estado de Puebla. Atraviesa su territorio el canal Tlalpac, que posteriormente se une al río Atoyac. Este sistema hídrico es fundamental para el abastecimiento de agua potable, riego agrícola y otras actividades productivas. Además, existen diversos manantiales y arroyos que contribuyen a la recarga de los cuerpos de agua superficiales.

5. Suelos

Los suelos de San Miguel Xoxtla son en su mayoría fértiles y aptos para la agricultura de temporal, especialmente en las zonas de menor pendiente. Se identifican suelos de tipo luvisol y vertisol, que son adecuados para cultivos como maíz, frijol y hortalizas. Sin embargo, en las áreas de mayor pendiente, se presentan riesgos de erosión y deslizamientos, lo que requiere implementar prácticas de conservación del suelo y manejo adecuado de las tierras.

6. Vegetación

La vegetación del municipio es diversa y se clasifica principalmente en bosques de pino y encino, que predominan en las zonas de mayor altitud. En las áreas de menor elevación, se encuentran pastizales y vegetación secundaria, resultado de actividades agrícolas y ganaderas. Esta diversidad vegetal es hogar de diversas especies de fauna silvestre y contribuye a la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad.

Demografía Municipal

1. Población Total

Según el **Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI**, San Miguel Xoxtla cuenta con una población total de **12,573 habitantes**, de los cuales 6,087 son hombres y 6,486 son mujeres.

2. Estructura por edad

La distribución por grupos de edad muestra una población predominantemente joven. Los datos específicos por grupo de edad se presentan en la siguiente tabla:

Grupo de Edad	Población Total	Hombres	Mujeres
0–14 años	3,447	1,740	1,707
15–29 años	2,337	1,161	1,176
30–44 años	2,091	1,046	1,045
45–59 años	1,701	857	844
60 años y más	1,285	649	636

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

3. Tasa de Crecimiento

Entre los Censos de Población y Vivienda de 2010 y 2020, la población total de San Miguel Xoxtla pasó de **11,046 habitantes** a **12,573 habitantes**, lo que representa un incremento de **1,527 personas** en el periodo de 10 años.

La tasa de crecimiento poblacional promedio anual de San Miguel Xoxtla durante el periodo 2010–2020 fue de aproximadamente **1.33%**.

A continuación, se presenta una proyección estimada de la población para los años 2024 a 2027, basada en un crecimiento anual promedio del 1.5%, que es consistente con las tendencias demográficas observadas en el municipio.

Año	Población Total Estimada
2024	12,661 habitantes
2025	12,876 habitantes
2026	13,094 habitantes
2027	13,315 habitantes

Fuente: Elaboración propia con base en el crecimiento poblacional identificado del Censo de INEGI del 2010 y 2020

4. Población con Discapacidad

El **4.1% de la población** de San Miguel Xoxtla tiene alguna discapacidad, es decir, **511 habitantes**, aunque no es una cantidad elevada, no hay que olvidar que es un grupo de la población con necesidades y derechos para inclusión y planificación

Los datos sobre **personas con alguna discapacidad en San Miguel Xoxtla**, desglosados por rango de edad, muestran una **distribución fuertemente concentrada en la población adulta mayor**, lo que refleja la relación directa entre el envejecimiento y la prevalencia de discapacidades.

Vivienda

1. Datos Generales

San Miguel Xoxtla cuenta con un total aproximado de **3,200 viviendas**, según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. La vivienda en el municipio presenta una estructura predominante de **viviendas unifamiliares autoconstruidas**, con materiales que varían entre cemento, ladrillo, block y techos de lámina en zonas periurbanas.

En Xoxtla tenemos los siguientes tipos de viviendas:

- **Viviendas particulares habitadas: 85%**
- **Viviendas con acceso a servicios básicos completos (agua, drenaje, electricidad): 78%**
- **Viviendas con piso de tierra: 12%**
- **Viviendas con techo de material precario (lámina): 15%**

Se observa que, aunque la mayoría de las viviendas cuentan con servicios básicos, persisten carencias en infraestructura de calidad en ciertos sectores del municipio, principalmente en localidades rurales y zonas periféricas.

En cuanto al tamaño de las familias y ocupación de los hogares, encontramos:

- **Promedio de ocupantes por vivienda: 4.4 personas**
- **Promedio de ocupantes por cuarto: 1.1 personas**
- **Viviendas con hacinamiento (más de 3 personas por cuarto): 22%**
- **Viviendas con piso de tierra: 1.2%**

La tasa de hacinamiento indica una necesidad de expansión de la vivienda familiar y planificación de programas de acceso a vivienda digna.

Respecto a la tenencia de la vivienda, tenemos:

- **Propietarios: 68%**
- **Rentadas: 20%**
- **Ocupación gratuita (familiares o prestadas): 12%**

La propiedad predominante es individual, lo que refleja una tradición de autoconstrucción y compra particular. Sin embargo, existe un porcentaje relevante de población que requiere apoyos para acceso a vivienda formal o regularización de la tenencia.

Con base en las tendencias demográficas y proyecciones de población (crecimiento de 1.5% anual), se estima que para 2027 se requerirán aproximadamente 400 viviendas adicionales, priorizando:

- Viviendas con materiales de construcción duraderos y seguros.
- Acceso completo a servicios públicos (agua potable, drenaje, electricidad).
- Viviendas adaptadas a la población vulnerable (adultos mayores, personas con discapacidad).

2. Disponibilidad de servicios y equipamiento

La **disponibilidad de servicios y equipamiento** se refiere al **conjunto de infraestructuras, instalaciones y suministros básicos** con los que cuentan las viviendas de un territorio para garantizar condiciones adecuadas de vida, bienestar y salud a sus habitantes.

Este concepto permite **evaluar el nivel de desarrollo urbano y la calidad de los servicios públicos** con los que cuenta la población.

Analizar la disponibilidad de servicios y equipamiento permite identificar **carencias y desigualdades territoriales**.

En resumen, es un **indicador del nivel de bienestar y desarrollo urbano** de la población, que refleja la capacidad del municipio para ofrecer infraestructura y servicios esenciales a sus habitantes.

La información muestra que en San Miguel Xoxtla existe una **alta cobertura de servicios básicos esenciales**, particularmente en lo que respecta al **drenaje (98.9%)**, **servicio sanitario (99.2%)** y **energía eléctrica (99.9%)**, lo cual refleja una infraestructura consolidada que garantiza condiciones adecuadas de habitabilidad para la mayoría de los hogares.

Sin embargo, el **acceso al agua entubada (64.6%)** representa una **brecha importante**, evidenciando que una proporción significativa de las viviendas aún enfrenta limitaciones en la disponibilidad continua o directa de este recurso.

En cuanto al equipamiento doméstico, destaca que el **77.4% de las viviendas dispone de tinaco**, mientras que solo **31.3% cuenta con cisterna o aljibe**, lo que indica que la **mayoría de los hogares depende de sistemas de almacenamiento básicos** y no de infraestructura más robusta para la captación o resguardo de agua.

En conjunto, los datos reflejan un **avance sustancial en cobertura de servicios urbanos**, aunque persisten **retos asociados al abastecimiento y almacenamiento de agua**.

3. Disponibilidad de bienes

La **disponibilidad de bienes en los hogares** se refiere al conjunto de bienes materiales, equipos y herramientas domésticas con que cuentan las viviendas para satisfacer sus necesidades básicas de confort y transporte. Estos bienes pueden incluir electrodomésticos (refrigerador, estufa, lavadora) y medios de transporte (bicicleta, motocicleta y automóvil), entre otros. En el contexto sociodemográfico, el análisis de estos bienes permite evaluar el nivel de desarrollo material, las brechas de bienestar entre distintos segmentos poblacionales y la capacidad de los hogares para enfrentar contingencias o cambios en su entorno.

Los datos de disponibilidad de bienes en los hogares de **San Miguel Xoxtla** reflejan un **nivel medio de equipamiento doméstico**, con presencia de bienes esenciales para la vida cotidiana, aunque también con **brechas significativas en términos de movilidad y confort del hogar**.

En primer lugar, el **83.5% de las viviendas cuenta con refrigerador**, lo que evidencia que la gran mayoría de los hogares dispone de los medios necesarios para la **conservación adecuada de alimentos**, elemento fundamental para la seguridad alimentaria y la salud. En contraste, el **67.7% cuenta con lavadora**, lo que indica que un **tercio de los hogares aún realiza labores domésticas de manera manual**, lo que puede asociarse con limitaciones económicas o de espacio habitacional.

Respecto a los medios de transporte, los datos muestran que **solo el 37.5% de los hogares posee un automóvil o camioneta**, y el **12.9% una motocicleta o motoneta**, lo que refleja que **más de la mitad de la población depende del transporte público o de terceros** para su movilidad cotidiana, lo que puede influir en su acceso a oportunidades laborales y educativas.

Por otra parte, el **52.2% de los hogares dispone de bicicleta**, lo que sugiere una **tendencia hacia el uso de medios de transporte alternativos, más económicos y sostenibles**, especialmente entre sectores jóvenes o de ingresos medios.

En conjunto, la información revela que San Miguel Xoxtla cuenta con **niveles aceptables de equipamiento doméstico básico**, pero enfrenta **retos en materia de movilidad y acceso a bienes duraderos**, factores que deben considerarse en la planeación del desarrollo municipal para promover **una mejor calidad de vida y mayor equidad material** entre los hogares.

4. Disponibilidad de TIC

La **disponibilidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)** se refiere al **acceso y uso que tienen los hogares y las personas a herramientas tecnológicas que facilitan la comunicación, el acceso a la información y la interacción digital**.

En términos sociodemográficos, este indicador permite conocer **qué tan conectada y tecnológicamente integrada está una población**, lo cual resulta esencial para medir el desarrollo social, educativo y económico del municipio.

Las TIC incluyen principalmente: **Teléfonos celulares, Televisores, Computadoras, laptops o tabletas**

- **Conexión a internet,**

Los datos de **disponibilidad de TIC en San Miguel Xoxtla** reflejan un **nivel mixto de acceso a tecnologías de la información y la comunicación**, con diferencias claras entre medios tradicionales, digitales y de conectividad avanzada.

En primer lugar, el **90.6% de los hogares cuenta con teléfono celular**, lo que indica que la **telefonía móvil es el principal medio de comunicación y acceso digital** en el municipio, representando una herramienta clave para la comunicación personal, educativa y laboral. Por otro lado, solo el **32.7% dispone de telefonía fija**, lo que refleja que este servicio ha quedado en gran medida relegado frente a la movilidad y practicidad de los celulares.

Respecto a la **conectividad y el uso de computadoras**, únicamente el **33.7% de los hogares tiene computadora**, mientras que el **49.5% cuenta con acceso a Internet**. Esto evidencia que, aunque **casi la mitad de los hogares está conectado**, la **capacidad de aprovechar plenamente herramientas digitales para educación, trabajo o trámites administrativos** sigue siendo limitada por la menor disponibilidad de dispositivos adecuados.

Finalmente, solo **el 30.2% de los hogares cuenta con televisión de paga**, lo que sugiere que la mayoría de la población consume contenido mediante **televisión abierta o plataformas digitales gratuitas**, reforzando la idea de que la conectividad y el acceso a contenidos digitales aún están en proceso de expansión.

Educación

Con base en datos proporcionados por el **Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP)**, en términos de educación Xoxtla no tiene problemas graves, pero si presenta un par de situaciones que demandan atención:

1. Nivel educativo promedio

El grado promedio escolar es de **10 años**. Este indicador refleja que, en promedio, la población ha cursado hasta la educación secundaria.

2. Rezago educativo en adultos (15 años y más)

- **Analfabetismo:** 177 personas (1.94%)
- **Primaria incompleta:** 497 personas (5.44%)
- **Secundaria incompleta:** 232 personas (2.54%)

Estos datos muestran que una parte significativa de la población adulta aún enfrenta barreras para completar su educación básica.

3. Escuelas totales por nivel educativo, ciclo escolar 2023-2024

La infraestructura educativa en San Miguel Xoxtla presenta un **efecto de embudo**, con una amplia cobertura en niveles iniciales y primarios, pero disminuyendo progresivamente en secundaria y medio superior, aunque aumentando en nivel superior al no contar con ninguna institución de este tipo en el municipio, lo cual representa un problema en el que jóvenes del municipio tienen que desplazarse largas distancias para poder acceder a los estudios universitarios. Esto se aprecia en la siguiente gráfica:

Deporte

1. Infraestructura Deportiva Limitada

El municipio cuenta con un único espacio recreativo: **la Unidad Deportiva Pavigi**. Este espacio presenta condiciones regulares y requiere rehabilitación para fomentar la práctica deportiva entre la población. La falta de infraestructura adecuada limita el acceso y la participación en actividades físicas.

2. Deportes practicados

El deporte más arraigado en Xoxtla es el fútbol, seguido del baloncesto, el taekwondo y la natación.

Salud

1. Unidades médicas

El municipio cuenta con 3 unidades médicas que ofrecen consultas externas. Sin embargo, no dispone de servicios de hospitalización especializada ni general.

2. Personal médico

La tasa de personal médico es de 0.8 por cada mil habitantes, lo que indica una cobertura limitada en términos de recursos humanos para la atención médica.

3. Afiliación a servicios de salud

En 2020, el 78.11% de la población tenía derechohabencia a servicios de salud, por lo que el 21.81% no tenía acceso a los servicios de salud. Esto sugiere una necesidad de ampliar la cobertura y accesibilidad a estos servicios para atender a 2, 728 habitantes que no están afiliados a los servicios de salud.

4. Tasa de fecundidad adolescente

La tasa de fecundidad adolescente en el 2023 es de 3.48 por cada mil mujeres de 15 a 19 años.

Pobreza

1. Población por condición de pobreza multidimensional

En San Miguel Xoxtla, casi la mitad de la población, **5,648 personas (48.1%)**, se encuentra en situación de pobreza, lo que refleja que un número significativo de habitantes enfrenta limitaciones para cubrir sus necesidades básicas. De este total, **5,192 personas (44.2%)** viven en pobreza moderada, situación en la que las carencias afectan de manera parcial su acceso a alimentación, salud y vivienda, mientras que **456 habitantes (3.9%)** se encuentran en pobreza extrema, enfrentando dificultades para satisfacer incluso sus necesidades más elementales.

Además de la población en pobreza, existe un sector vulnerable que, aunque no se clasifica como pobre, se encuentra expuesto a riesgos sociales y económicos. **1,609 personas (13.7%)** son vulnerables por carencia social, lo que indica deficiencias en acceso a servicios básicos como educación, salud y seguridad social. Por su parte, **2,576 habitantes (22.0%)** son vulnerables por ingresos, lo que los hace susceptibles a caer en pobreza frente a cualquier imprevisto económico.

En contraste, solo **1,903 personas (16.2%)** se consideran no pobres y no vulnerables, contando con ingresos y acceso a servicios suficientes para satisfacer sus necesidades y mantenerse protegidos frente a la pobreza. Estos datos evidencian que **aproximadamente el 79% de la población** de San Miguel Xoxtla enfrenta algún grado de pobreza o vulnerabilidad.

2. Evolución de la Pobreza

Entre 2010 y 2020, la población de San Miguel Xoxtla que se encuentra en **situación de pobreza** experimentó un aumento. En 2010, el **44.3% de la población** vivía en pobreza, cifra que aumentó al **48.1% en 2015** y se mantuvo en **48.1% en 2020**. Esto indica que, a lo largo de la última década, casi **la mitad de los habitantes** enfrenta dificultades para satisfacer sus necesidades básicas.

Desglosando la pobreza por intensidad: la **pobreza moderada** pasó del **40.7% en 2010** al **45.5% en 2015**, para luego descender ligeramente al **44.2% en 2020**, mientras que la **pobreza extrema** se mantuvo relativamente baja, con **3.6% en 2010**, disminuyendo a **2.6% en 2015** y regresando al **3.6% en 2020**. Esto refleja que, si bien la proporción de personas en pobreza moderada aumentó inicialmente, la pobreza extrema se ha mantenido estable y baja en comparación con la pobreza moderada.

Por otro lado, la población **vulnerable por carencias sociales** presentó una disminución constante, pasando del **18.9% en 2010** al **17% en 2015** y al **13.7% en 2020**, lo que indica avances en la cobertura de servicios básicos y bienestar social. En contraste, la población **vulnerable por ingresos** aumentó, pasando del **18.8% en 2010** y 2015 al **22% en 2020**, evidenciando un incremento en el riesgo de que más personas caigan en pobreza debido a ingresos insuficientes.

Finalmente, la proporción de personas **no pobres y no vulnerables** se mantuvo prácticamente estable, con **18.1% en 2010**, **16.1% en 2015** y **16.2% en 2020**, lo que indica que solo una minoría de la población se encuentra protegida frente a la pobreza y la vulnerabilidad.

Economía

En la última década, San Miguel Xoxtla ha mostrado señales mixtas en su desarrollo económico. Hay ciertos avances en empleo y actividad económica, pero también retencencias estructurales que limitan la capacidad de crecimiento, diversificación y mejora en los ingresos de la población.

1. Empleo

Población Económica Activa (PEA): En 2020 el municipio reportó una PEA de alrededor del **54.93%** de la población de 12 años y más.

Desocupación: En 2020, la población de 12 años o más desocupada fue de **209 personas**, lo que sugiere una tasa de desocupación relativamente baja pero preocupante si se considera la informalidad y calidad del empleo.

Ocupación: De las 5,193 personas ocupadas, un porcentaje significativo trabaja en sectores manufactureros, comercio y servicios. Sin embargo, la dependencia de unidades económicas pequeñas y la informalidad parecen ser generalizadas.

2. Sectores productivos y estructura económica

Valor agregado censal bruto (VACB): Los datos de 2019 muestran que la mayor parte del VACB del municipio proviene del **sector secundario** (manufactura, industria), con 2,404 millones de pesos, frente a 90 millones del sector terciario y prácticamente nada del primario en ese año.

Sector manufacturero prominente: El municipio tiene una proporción clara de población ocupada en manufactura. Aunque no todos los datos relativos a agropecuario, minería o servicios están bien documentados, el predominio del secundario sugiere que la industria es un motor clave.

Producción agrícola/pecuaria: Hay producción en estos sectores, aunque de menor escala. Por ejemplo, datos de 2023 registran producción agropecuaria de 4.61 millones de pesos para carne y 5.30 millones para otros productos pecuarios.

3. Infraestructura económica y financiera

Las unidades económicas manufactureras (incluso microempresas) tienen participación en la economía local. En 2019, la manufactura representó 11.39% del VACB, lo que indica un peso importante en la economía de Xoxtla.

La inclusión financiera es baja: en 2023, había aproximadamente **2.68 sucursales bancarias por cada 10,000 adultos** y 4.02 cajeros automáticos por el mismo número de adultos; además solo 6.76% de los adultos tiene una cuenta en banco. Lo que se traduce en que existe un alto rezago en servicios financieros formales.

4. Infraestructura y conectividad

En materia de infraestructura, San Miguel Xoxtla cuenta con buenas vías de comunicación, tanto con la capital poblana como con municipios vecinos. La red carretera pavimentada y los accesos urbanos son adecuados, aunque requieren mantenimiento y señalética turística para aprovechar su potencial.

Turismo

1. Evolución

Durante la última década, el turismo en San Miguel Xoxtla ha tenido una evolución discreta, pero con un **potencial significativo** de crecimiento vinculado a su ubicación geográfica estratégica, su patrimonio cultural y sus tradiciones religiosas. Si bien el municipio no figura entre los principales destinos turísticos del estado, su **cercanía con Puebla capital y San Pedro Cholula** le otorga una posición privilegiada para captar visitantes que buscan experiencias locales auténticas, tranquilidad y contacto con la vida comunitaria.

San Miguel Xoxtla cuenta con una **ubicación privilegiada** sobre la carretera federal Puebla-Tlaxcala, a pocos kilómetros de los corredores turísticos y comerciales más importantes del estado. Este factor ha propiciado que el turismo que llega sea mayormente **de paso o de fin de semana**, con visitantes provenientes de municipios aledaños, trabajadores industriales de la región o familias que acuden a festividades locales.

El municipio dispone de **infraestructura básica suficiente** para recibir visitantes en pequeña escala: existen algunos establecimientos de comida tradicional, espacios recreativos, hospedaje limitado (pequeños hostales o casas de descanso) y servicios de transporte público conectados con zonas metropolitanas. Sin embargo, la **falta de infraestructura turística especializada** (hoteles, centros culturales, señalética, información turística formal) sigue siendo un reto.

Seguridad Pública

La seguridad pública en San Miguel Xoxtla constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar el bienestar, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible del municipio. En los últimos años, los retos en esta materia se han intensificado debido al crecimiento poblacional, la expansión urbana y el incremento en la movilidad hacia zonas metropolitanas.

1. Estado de Fuerza

En cuanto al estado de fuerza, de acuerdo a datos tomados del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP), el Municipio de Xoxtla cuenta con **22 policías**, dato actualizado al 2023. Esta cifra, representa un **déficit operativo del 40% al 50%** respecto a los estándares internacionales.

2. Incidencia Delictiva

La incidencia delictiva en San Miguel Xoxtla refleja la dinámica de seguridad que enfrenta el municipio en la última década. Analizar estos datos permite identificar los tipos de delitos más recurrentes, las tendencias en su ocurrencia

Indicador	Valor	Comentarios
Incidencia total del fuero común (2023)	241 delitos	Según la ficha del CEIGEP para San Miguel Xoxtla.
Tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes	1,865 delitos / 100,000 hab.	Basado en los 241 delitos y la población de 12,461.

Delitos de violencia familiar	12 casos	En 2023, se registraron 12 delitos de violencia familiar.
Tasa de delitos sexuales por cada 100,000 mujeres	54 / 100,000 mujeres	Tasa anual estimada para delitos sexuales.

Fuente: Elaboración propia con base en datos tomados del CEIGEP

La tasa de incidencia delictiva en San Miguel Xoxtla es considerablemente alta en relación con su población, lo que indica una presión significativa sobre los recursos de seguridad pública. Además, la percepción de inseguridad por parte de la población es elevada, lo que refleja una desconexión entre la presencia policial y la confianza ciudadana.

La presencia de delitos cometidos por servidores públicos y la tasa de homicidios dolosos son preocupantes, ya que sugieren posibles problemas de gobernanza y control institucional. La baja incidencia de delitos sexuales podría indicar una subregistro o falta de denuncia en este tipo de casos.

Incremento gradual: Entre 2015 y 2022, la incidencia delictiva pasó de 150 a 260 delitos. Este aumento refleja un **crecimiento sostenido de la actividad delictiva**, que puede estar relacionado con factores como la limitada capacidad operativa de la policía municipal, deficiencias en prevención, así como la expansión urbana y el aumento de la población económicamente activa.

Tendencia general: La curva de delitos muestra un **incremento acumulado de 61%** del 2015 al 2024 (de 150 a 241 delitos). A pesar de la estabilización, la incidencia sigue siendo significativa y representa un **reto crítico para la seguridad pública**, dado que el número de policías municipales es insuficiente según estándares de la ONU y la OCDE.

Delitos contra el patrimonio: Han sido consistentemente los más frecuentes, representando más del 40% de los delitos registrados cada año. Esto sugiere una necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y combate al robo, fraude y otros delitos patrimoniales.

Delitos contra la familia: Aunque con una incidencia menor, han mostrado un incremento progresivo, lo que indica una posible tendencia preocupante en casos de violencia intrafamiliar.

Delitos contra la sociedad: Su frecuencia ha sido baja, pero es importante mantener la vigilancia sobre estos delitos, ya que pueden tener un impacto significativo en la seguridad pública.

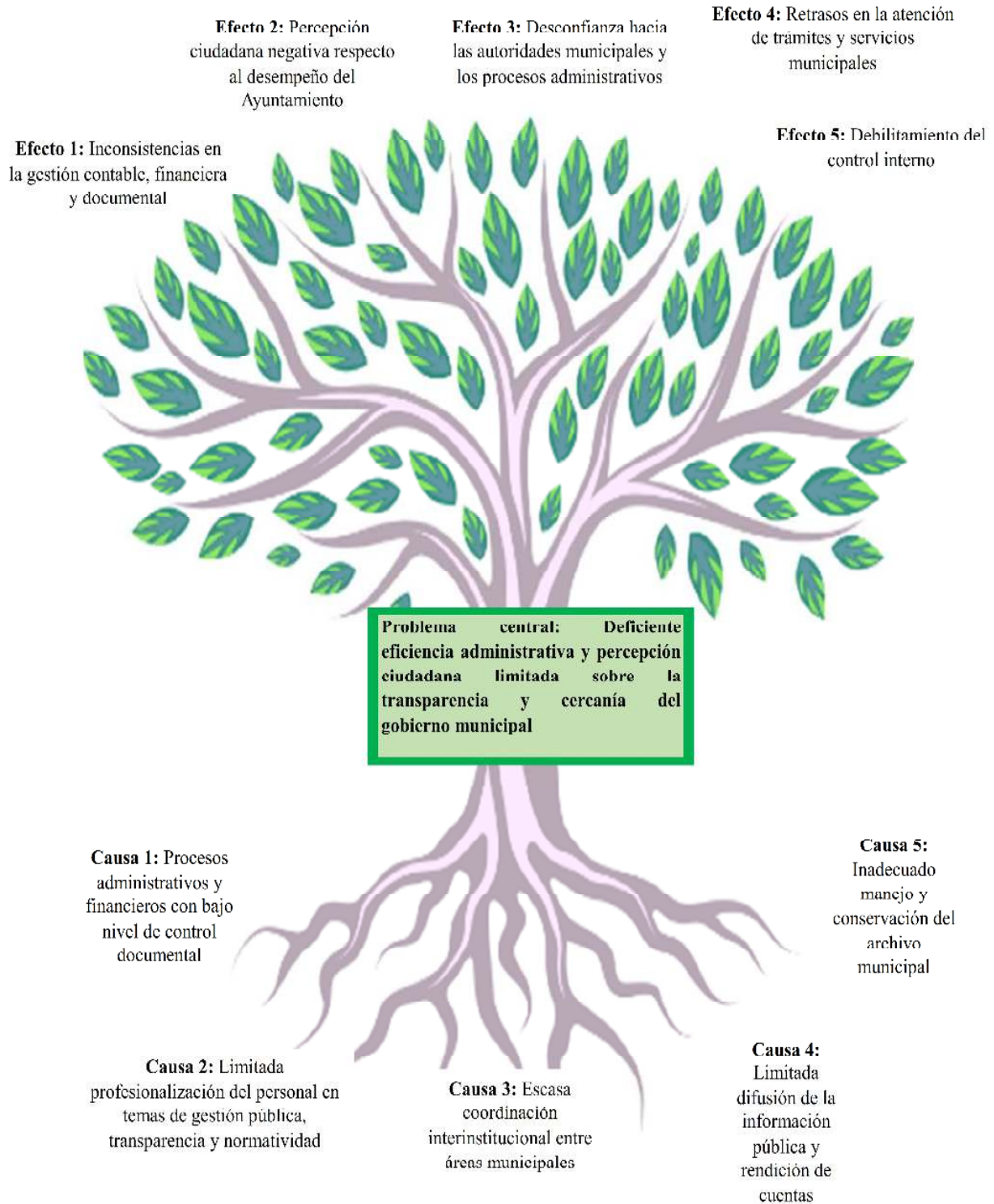
Delitos contra otros bienes jurídicos: Incluyen delitos como narcomenudeo, amenazas, allanamiento de morada, falsificación, entre otros. Aunque representan una proporción menor, su diversidad requiere atención especializada.

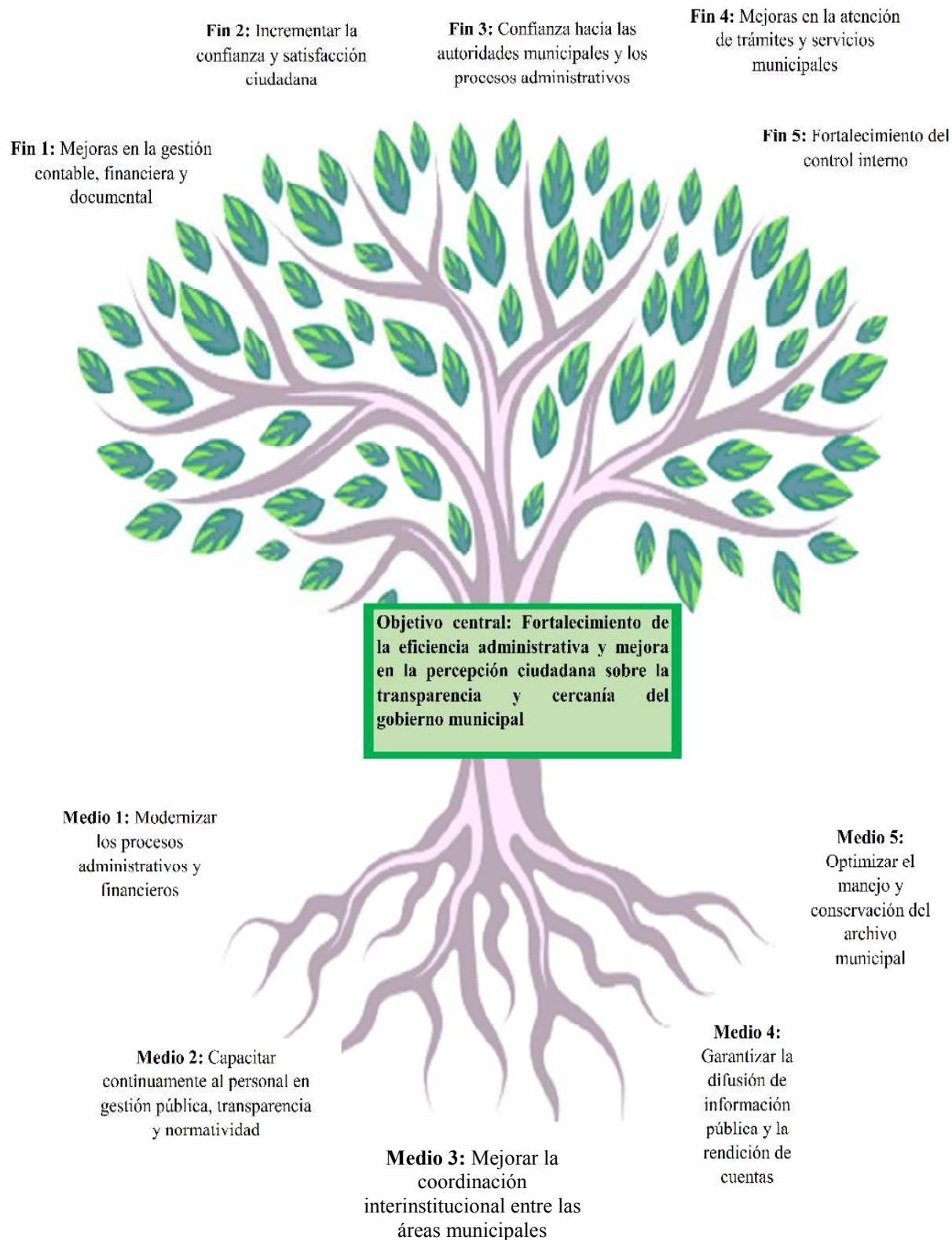
3. Percepción de Seguridad

De acuerdo con datos tomados del CEIGEP y a su vez tomados por este Consejo de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, la población de 18 años y más con percepción de inseguridad equivale al 63.55%. Esto quiere decir que **alrededor de 7,922 habitantes de Xoxtla** mayores de 18 años se sienta inseguro y esto indica una percepción de riesgo alta dentro de la comunidad.

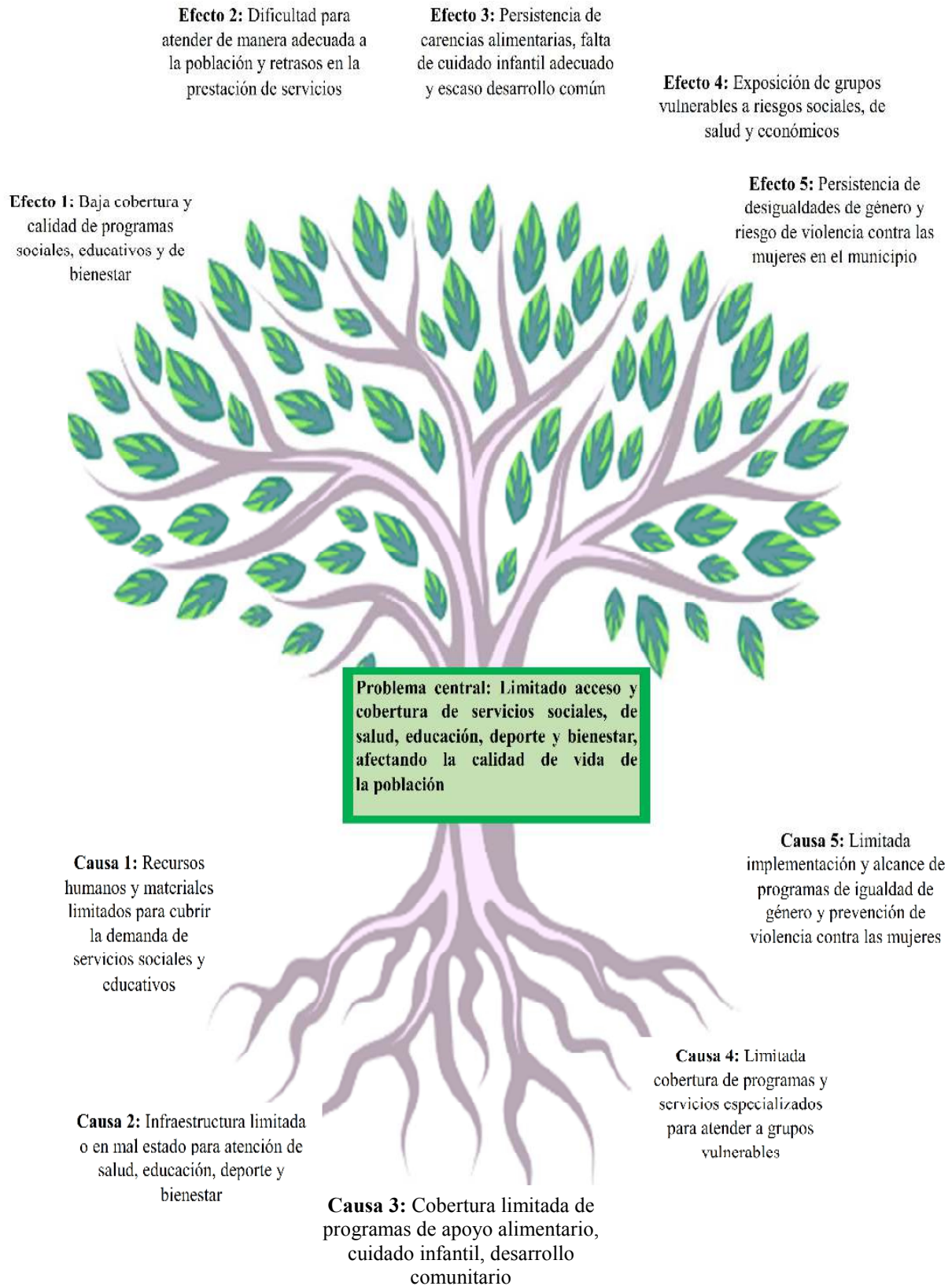
Análisis Estructural de Problemas y Soluciones

El presente apartado tiene como objetivo establecer una base sólida para la planificación estratégica del **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027** mediante la utilización de la **Metodología de Marco Lógico (MML)**. Con la MML se construirá un **árbol de problemas** y uno de objetivos para cada uno de los cinco ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

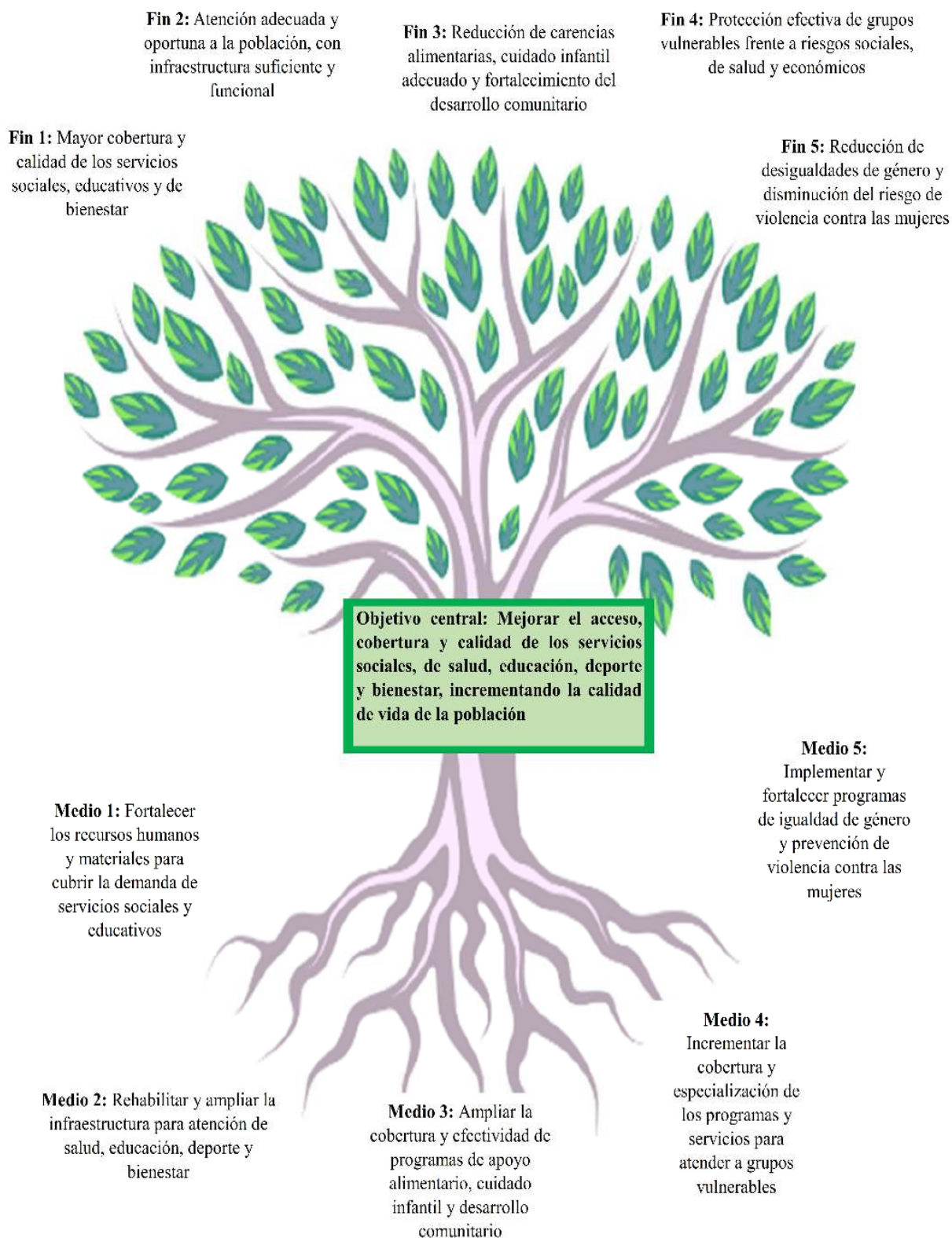
Árbol de Problemas del Eje 1. Gobierno Honesto, Eficiente y Cercano

Árbol de Objetivos del Eje 1. Gobierno Honesto, Eficiente y Cercano

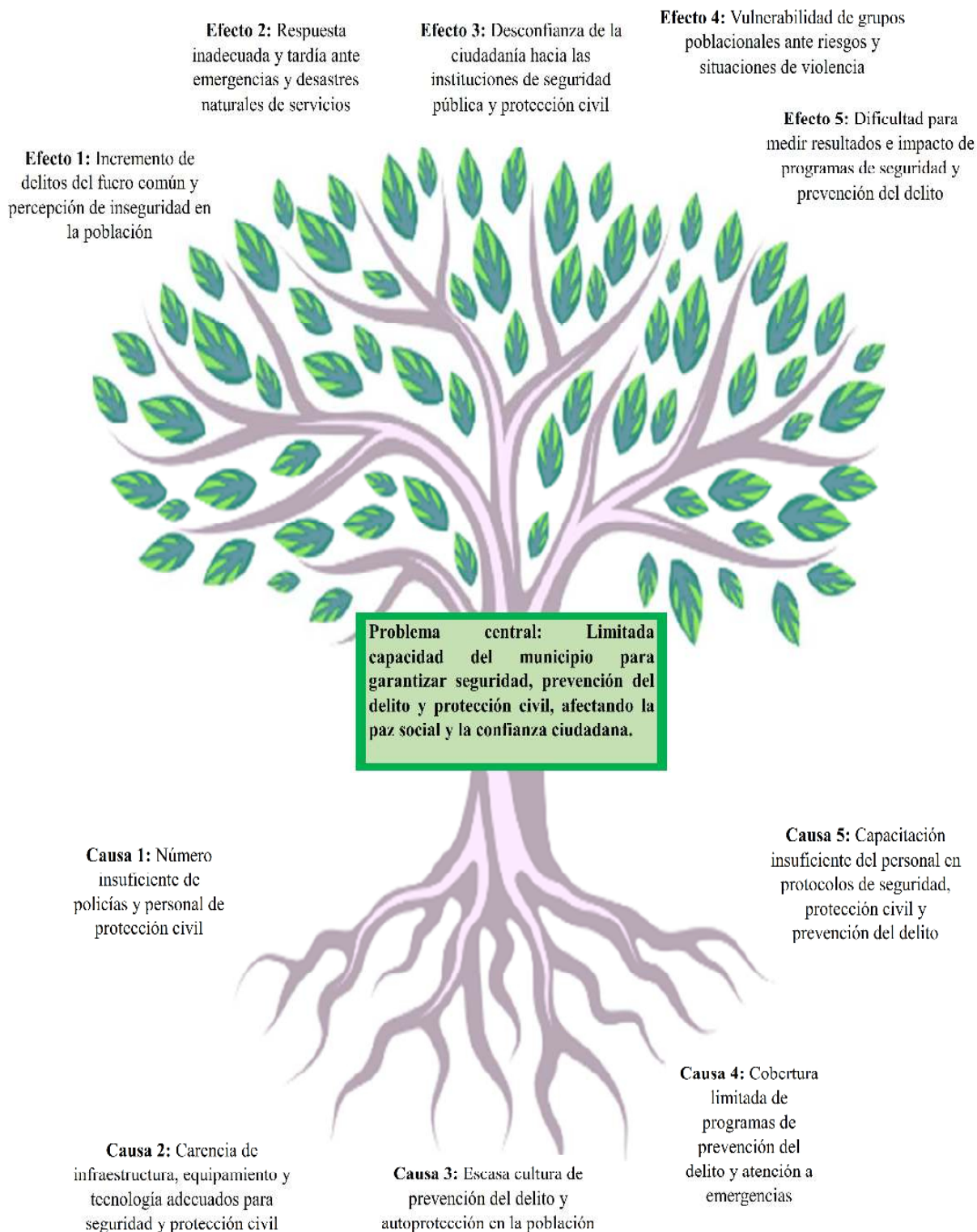
Árbol de Problemas Eje 2. Bienestar Social y Calidad de Vida



Árbol de Objetivos del Eje 2. Bienestar Social y Calidad de Vida



Árbol de Problemas Eje 3. Seguridad y Paz Social



Árbol de Objetivos del Eje 3. Seguridad y Paz Social

Fin 2: Atención adecuada y oportuna a la población, con infraestructura suficiente y funcional

Fin 3: Reducción de carencias alimentarias, cuidado infantil adecuado y fortalecimiento del desarrollo comunitario

Fin 4: Protección efectiva de grupos vulnerables frente a riesgos sociales, de salud y económicos

Fin 1: Mayor cobertura y calidad de los servicios sociales, educativos y de bienestar

Fin 5: Reducción de desigualdades de género y disminución del riesgo de violencia contra las mujeres

Objetivo central: Fortalecer la capacidad del municipio para garantizar seguridad, prevención del delito y protección civil, promoviendo la paz social y la confianza ciudadana.

Medio 1: Incrementar el número de policías y personal de protección civil

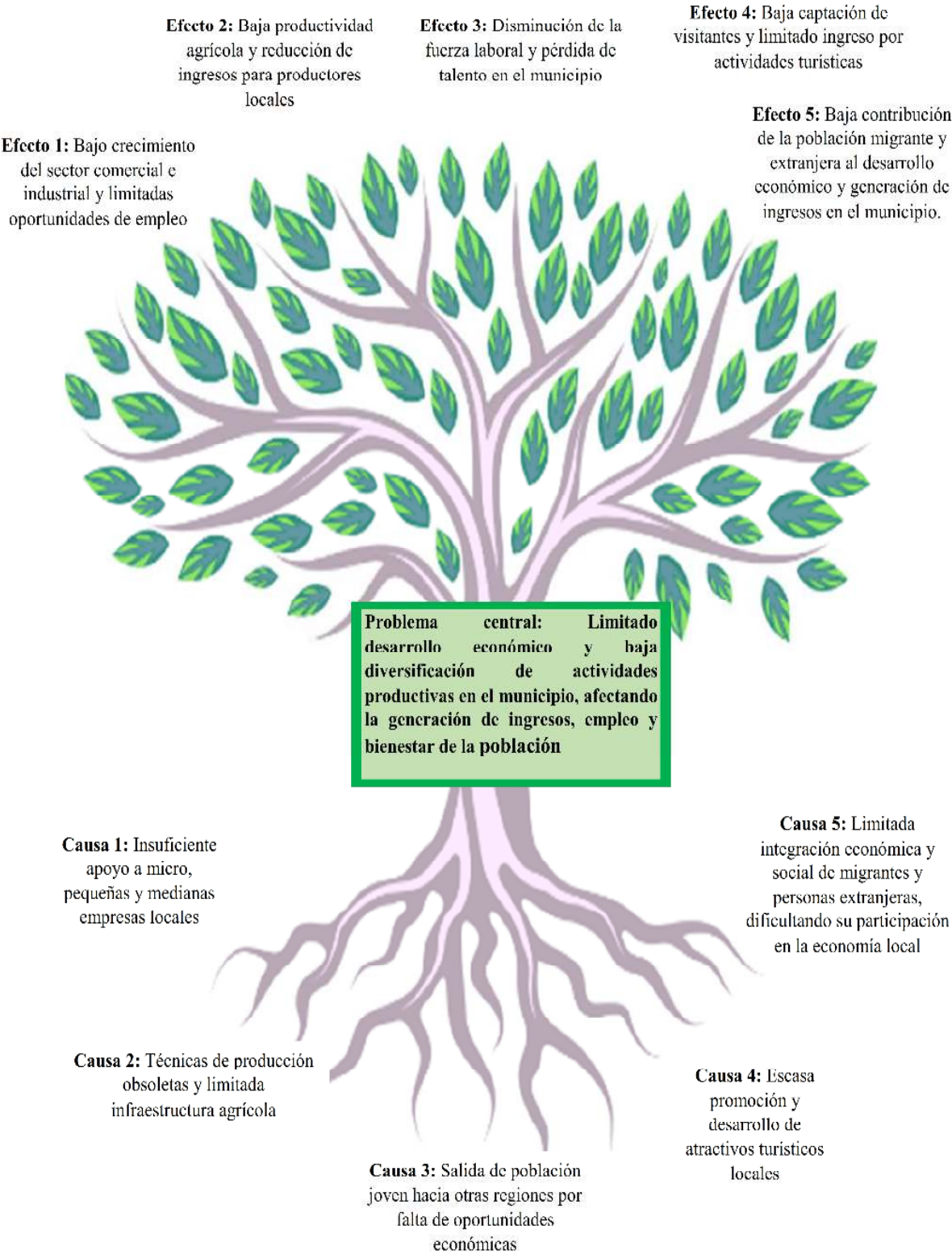
Medio 5: Capacitar continuamente al personal en protocolos de seguridad, protección civil y prevención del delito

Medio 2: Dotar de infraestructura, equipamiento y tecnología adecuada a las áreas de seguridad y protección civil

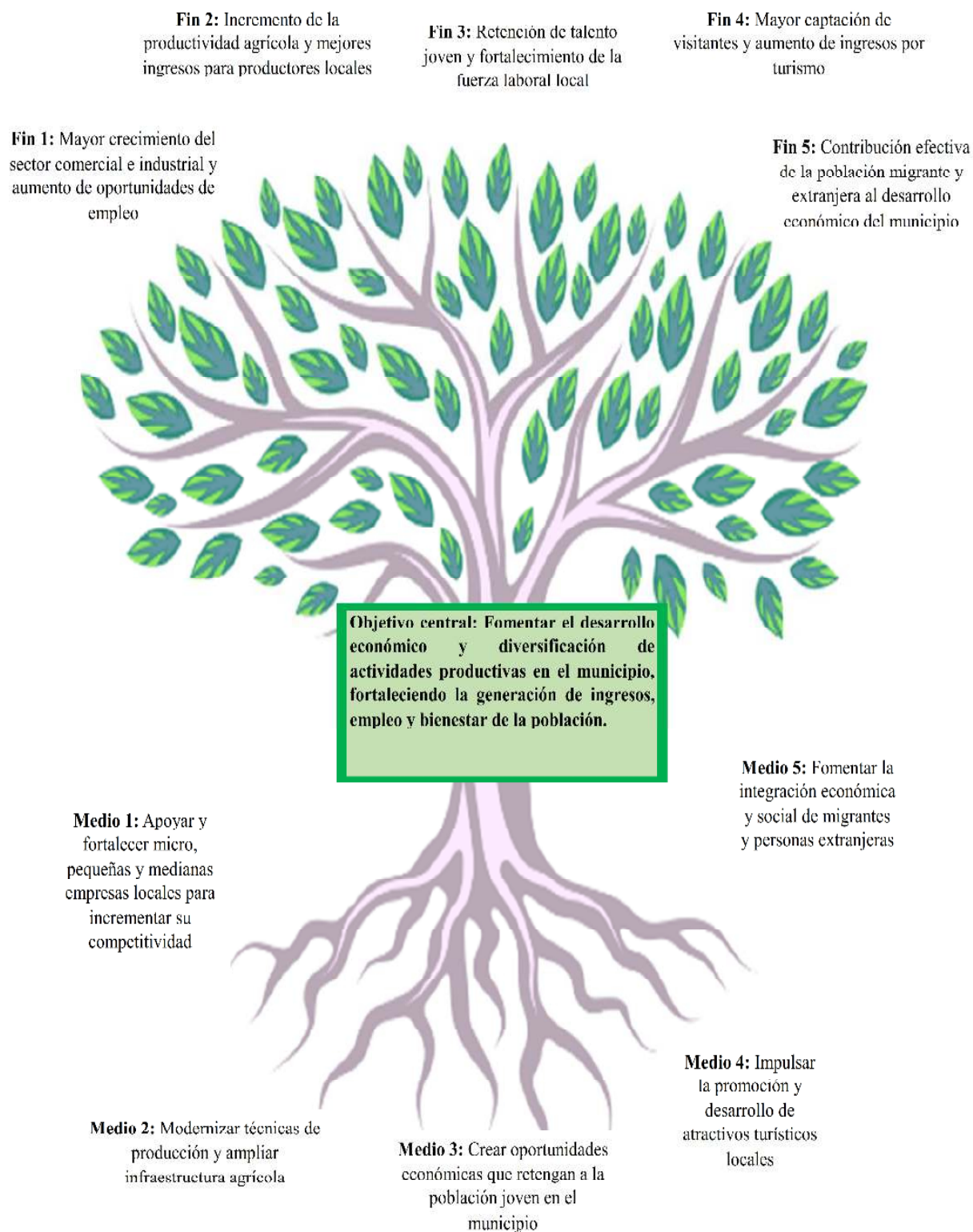
Medio 4: Ampliar la cobertura y efectividad de programas de prevención del delito y atención a emergencias

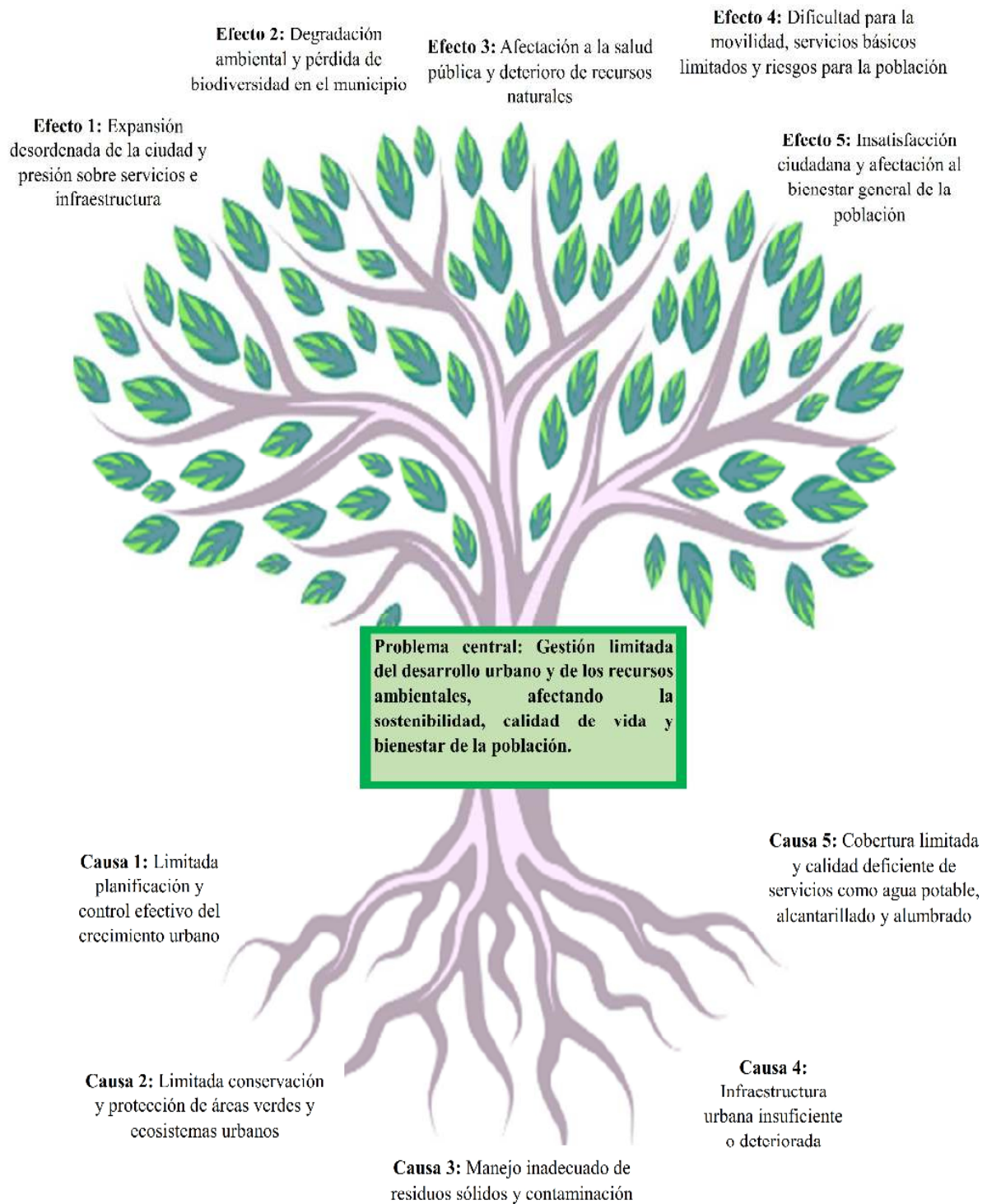
Medio 3: Fomentar la cultura de prevención del delito y autoprotección en la población

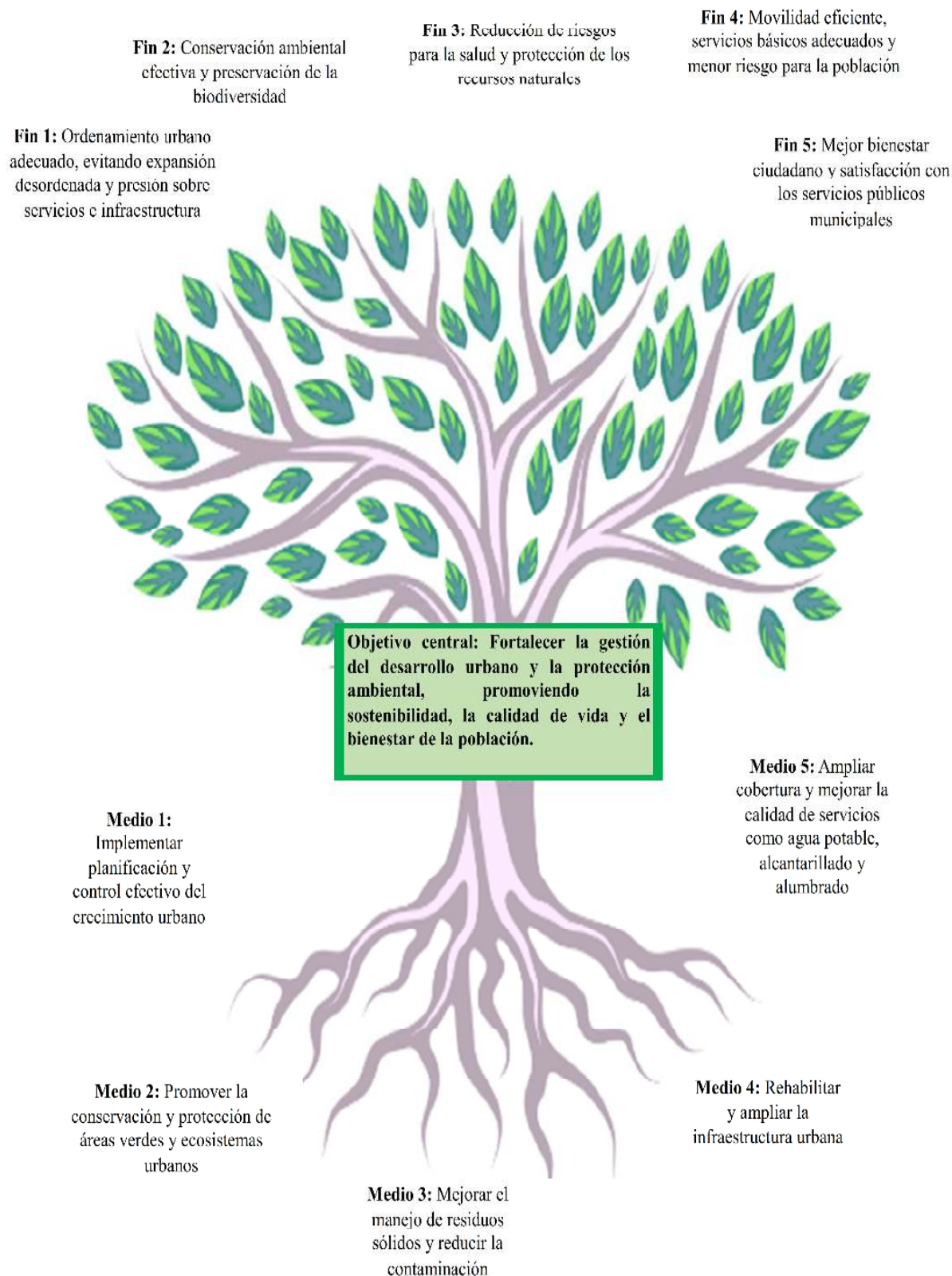
Árbol de Problemas Eje 4. Desarrollo Económico Sostenible



Árbol de Objetivos del Eje 4. Desarrollo Económico Sostenible



Árbol de Problemas Eje 5. Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Árbol de Objetivos del Eje 5. Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Vinculación PMD 2024–2027 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

A continuación, se presenta la vinculación específica por cada uno de los ejes del Plan Municipal de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Eje del PMD 2024–2027	Unidades Administrativas	ODS vinculados	Justificación de la vinculación
1. Gobierno Honesto, Eficiente y Cercano	Presidencia Municipal, Contraloría Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Unidad Coordinadora de Archivo, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Sindicatura Municipal, Dirección Jurídica, Registro Civil, Tesorería Municipal, Contabilidad	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalece la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la eficiencia administrativa, promoviendo instituciones responsables y accesibles.
2. Bienestar Social y Calidad de Vida	Sistema Municipal DIF, Dirección de Salud, Dirección de Educación, Dirección de Deportes, Dirección de Bienestar, Coordinación de Instancia de la Mujer, Regiduría de Igualdad de Género	ODS 3: Salud y bienestar ODS 4: Educación de calidad ODS 5: Igualdad de género	Garantiza acceso equitativo a servicios de salud, educación, deporte y bienestar, fortalece el desarrollo integral de la población y promueve la igualdad de género.
3. Seguridad y Paz Social	Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Protección Civil, Dirección de Prevención del Delito	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Promueve entornos urbanos seguros y resilientes, fomenta la confianza ciudadana y reduce la vulnerabilidad de la población ante riesgos y situaciones de violencia.
4. Desarrollo Económico Sostenible	Dirección de Industria, Comercio y Agricultura, Dirección de Migración y Turismo	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9: Industria, innovación e infraestructura ODS 12: Producción y consumo responsables	Impulsa la diversificación económica, genera empleo, fortalece la competitividad empresarial, fomenta la innovación y promueve el uso responsable de recursos en turismo y producción.
5. Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	Dirección de Obras Públicas	ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13: Acción por el clima	Garantiza planificación urbana sostenible, gestión eficiente de recursos, conservación ambiental, infraestructura resiliente y calidad de vida frente a riesgos ambientales y climáticos.

Fuente: Elaboración propia

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030

La vinculación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024–2027 de San Miguel Xoxtla con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030 permite asegurar que las políticas, programas y acciones locales estén alineadas con las prioridades nacionales de desarrollo.

Eje del PMD 2024–2027	Eje del PND 2024–2030	Objetivo del PND vinculado
1. Gobierno Honesto, Eficiente y Cercano	1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Garantizar instituciones democráticas, eficaces, transparentes y cercanas a la ciudadanía, fomentando la participación ciudadana y la rendición de cuentas.
2. Bienestar Social y Calidad de Vida	2. Desarrollo con bienestar y humanismo	Mejorar la calidad de vida de la población a través de servicios sociales, salud, educación, igualdad y atención a grupos vulnerables, promoviendo el desarrollo integral.
3. Seguridad y Paz Social	1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Fortalecer la seguridad, paz social y protección de la ciudadanía mediante instituciones responsables, confiables y con capacidad de prevención y respuesta.
4. Desarrollo Económico Sostenible	3. Economía moral y trabajo	Impulsar el crecimiento económico sostenible, generación de empleo, desarrollo empresarial y oportunidades equitativas para la población local, con ética y responsabilidad social.
5. Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	4. Desarrollo sustentable	Garantizar la sostenibilidad ambiental, protección de recursos naturales, infraestructura resiliente y ordenamiento territorial para una calidad de vida duradera.

Fuente: Elaboración propia

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030

La vinculación del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 con el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 es fundamental para garantizar que las políticas, programas y proyectos municipales estén alineados con las estrategias estatales de desarrollo.

Ejes del PMD	Ejes del PED 2024–2030
1. Gobierno Honesto, Eficiente y Cercano	Eje 1: Humanismo con Bienestar Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible
2. Bienestar Social y Calidad de Vida	Eje 1: Humanismo con Bienestar Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible
3. Seguridad y Paz Social	Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia

	Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible
4. Desarrollo Económico Sostenible	Eje 2: Prosperidad y Estabilidad Económica Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible
5. Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible

Fuente: Elaboración propia

Componentes Estratégicos

Esta sección integra los *componentes estratégicos* del **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 de San Miguel Xoxtla**, los cuales constituyen la parte medular del instrumento de planeación. En este sentido, los *componentes estratégicos* del Plan se estructuran en torno a **cinco ejes rectores**, que reflejan las principales dimensiones del desarrollo municipal: **Gobierno Honesto, Eficiente y Cercano, Bienestar Social y Calidad de Vida, Seguridad y Paz Social, Desarrollo Económico Sostenible y Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**

Eje 1. Gobierno Honesto, Eficiente y Cercano

Objetivo del Eje. Consolidar un gobierno municipal transparente, eficiente y con vocación de servicio, que fortalezca la confianza ciudadana mediante la rendición de cuentas, la participación social y la mejora continua de la gestión pública; promoviendo la modernización administrativa, la ética en el servicio público y la atención cercana a las necesidades de la población.

Temática 1. Gestión institucional, representación y atención ciudadana

Objetivo. Fortalecer la gestión institucional y la representación del Ayuntamiento, mediante el cumplimiento de acciones de planeación, coordinación intergubernamental y atención directa a la ciudadanía, en el ámbito de la Presidencia Municipal.

Estrategia 1.1 Fortalecer la gestión institucional y la representación del Ayuntamiento, que impulse la atención ciudadana y la vinculación intergubernamental, para las y los habitantes del municipio, porque permite acceder a apoyos, proyectos y colaboraciones que promueven el desarrollo integral y el bienestar de la comunidad.

Unidades Administrativas responsables: Presidencia Municipal

1.1.1 Gestionar apoyos, convenios y programas que fortalezcan el desarrollo del municipio, mediante la coordinación con dependencias federales, estatales y organismos públicos o privados, como mecanismo para acceder a recursos y beneficios colectivos.

1.1.2 Representar al Ayuntamiento que garantice la participación activa del municipio, mediante su intervención en foros, reuniones y eventos de coordinación intergubernamental y regional, como parte del fortalecimiento institucional.

1.1.3 Promover acuerdos y convenios de colaboración que impulsen proyectos estratégicos locales, mediante la vinculación con instituciones educativas, sociales, empresariales y de otros sectores, como vía para fomentar el desarrollo sostenible.

1.1.4 Establecer mecanismos permanentes de comunicación y coordinación que aseguren la alineación de acciones institucionales, mediante reuniones de trabajo y canales formales de interacción entre la Presidencia y las dependencias municipales, como estrategia para optimizar la gestión pública.

1.1.5 Coordinar acciones con la Tesorería Municipal que fortalezcan la congruencia entre la planeación institucional y la gestión de recursos, mediante la programación conjunta de metas y prioridades, como herramienta de eficiencia administrativa.

1.1.6 Supervisar la correcta ejecución de las políticas públicas municipales que garanticen el cumplimiento de los objetivos del gobierno local, mediante el seguimiento sistemático y la evaluación periódica, como práctica de mejora continua en la gestión.

1.1.7 Establecer un programa permanente de atención ciudadana que promueva la cercanía y respuesta oportuna del gobierno municipal, mediante la instalación de módulos y horarios de atención, como mecanismo de participación y confianza social.

1.1.8 Atender audiencias con comerciantes, empresarios, grupos sociales y comunitarios que permitan identificar y resolver problemáticas locales, mediante el diálogo directo y la gestión de acuerdos, como instrumento de gobernanza participativa.

Temática 2. Servicios administrativos eficaces

Objetivo. Optimizar los procesos de servicios administrativos, mediante la eficacia en la expedición de documentos en la administración pública municipal

Estrategia 2.1 Fortalecer los procesos de los servicios administrativos, para asegurar la correcta atención de documentos, archivos e información, para la ciudadanía y las áreas administrativas del municipio, para mejorar la eficacia, garantizando la legalidad.

Unidades Administrativas responsables: Secretaría del Ayuntamiento y Registro Civil Municipal

Líneas de Acción

2.1.1 Elaborar, custodiar y certificar los acuerdos, actas y resoluciones emitidas por el Cabildo que garanticen la validez jurídica de los actos municipales, mediante la emisión, registro y custodia de documentos, como mecanismo para asegurar transparencia administrativa.

2.1.2 Implementar sistemas de control y seguimiento de oficios, acuerdos y expedientes que aseguren la trazabilidad de los documentos, mediante la digitalización y registro sistemático de cada trámite, como herramienta de eficiencia en la gestión administrativa.

2.1.3 Implementar un sistema de control, registro y certificación de documentos oficiales emitidos por el Ayuntamiento que garantice su validez jurídica y transparencia administrativa, mediante procedimientos estandarizados de expedición y archivo, como forma de fortalecer la seguridad jurídica de la documentación municipal.

2.1.4 Expedir constancias diversas que solicite la ciudadanía que aseguren la veracidad de la información, mediante la consulta de registros oficiales y la atención directa, como servicio público eficiente y confiable.

2.1.5 Coordinar anualmente la recepción, trámite, entrega y seguimiento de cartillas militares que cumpla con las disposiciones legales en materia de reclutamiento, mediante la colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional, como garantía de cumplimiento normativo.

2.1.6 Garantizar la prestación eficiente y gratuita de los servicios por parte del Registro Civil Municipal que asegure el acceso a documentos oficiales de la población, mediante la atención directa y oportuna a las solicitudes ciudadanas, como instrumento de legalidad y confianza pública.

Temática 3. Gestión documental y administración de archivos municipales

Objetivo. Optimizar la gestión y conservación de los archivos municipales mediante la implementación de instrumentos archivísticos que garanticen la correcta administración de expedientes, documentos oficiales y registros institucionales.

Estrategia 3.1 Implementar un sistema integral de gestión documental que garantice a la ciudadanía y a las dependencias municipales el acceso oportuno, seguro y confiable a la información, para cumplir con la normativa archivística y fortalecer la transparencia institucional.

Unidades Administrativas Responsables: Unidad Coordinadora de Archivos

Líneas de Acción

3.1.1 Organizar, conservar y administrar los archivos de trámite, concentración e histórico del Ayuntamiento que asegure la disponibilidad y resguardo de la información, mediante procedimientos de custodia y control documental, como estrategia de preservación institucional.

3.1.2 Implementar el Sistema Institucional de Archivos que cumpla con la Ley General de Archivos, mediante la estandarización de procesos y protocolos archivísticos, como base para la gestión documental eficiente.

3.1.3 Capacitar al personal en gestión documental y archivo que mejore la eficiencia en la administración de documentos, mediante programas de formación y talleres prácticos, como fortalecimiento de las competencias institucionales.

3.1.4 Elaborar y ejecutar los instrumentos archivísticos que marca la Ley de Archivos del Estado de Puebla que garanticen la organización y conservación documental, mediante la implementación de catálogos, inventarios y planes de archivo, como cumplimiento normativo estatal.

Temática 4. Transparencia, acceso a la Información y protección de datos Personales

Objetivo. Garantizar la transparencia institucional mediante la difusión oportuna y accesible de la información pública dentro y fuera del Ayuntamiento.

Estrategia 4.1 Fortalecer la cultura de la transparencia y rendición de cuentas que garantice a la ciudadanía el acceso a la información pública, para promover la confianza social y la legalidad en el ejercicio gubernamental.

Unidades Administrativas Responsables: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Líneas de Acción

4.1.1 Mantener actualizada la Plataforma Nacional de Transparencia que cumpla con las obligaciones normativas, mediante la publicación periódica de formatos y datos, como garantía de transparencia institucional.

4.1.2 Atender y dar respuesta a las solicitudes de información pública presentadas por ciudadanos que asegure plazos y claridad en la información, mediante la revisión y entrega de datos verificables, como mecanismo de acceso a la información y rendición de cuentas.

4.1.3 Capacitar al personal en obligaciones de transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas que fortalezca el cumplimiento normativo, mediante cursos y talleres especializados, como estrategia de profesionalización institucional.

4.1.4 Implementar mecanismos de resguardo de información que garanticen la confidencialidad de los datos personales mediante el uso de sistemas seguros y controles de acceso.

4.1.5 Actualizar los avisos de privacidad institucionales que regulen el tratamiento de datos personales mediante su publicación y difusión en medios físicos y digitales.

Temática 5. Legalidad, mediación y certeza jurídica municipal

Objetivo. Garantizar la observancia de la normatividad municipal y la defensa de los intereses del Ayuntamiento, mediante la asesoría jurídica, la conciliación de conflictos y la supervisión de los actos administrativos, para fortalecer la legalidad y la seguridad jurídica en la gestión pública.

Estrategia 5.1 Fortalecer la asesoría jurídica y la representación legal del Ayuntamiento, que brinde acompañamiento y mediación a las dependencias municipales y a la ciudadanía, para garantizar la aplicación de la ley y porque contribuye a mantener la certeza jurídica y la transparencia institucional.

Unidades Administrativas Responsables: Sindicatura Municipal y Dirección Jurídica

Líneas de Acción.

5.1.1 Supervisar que los actos, acuerdos y decisiones del Ayuntamiento se ajusten a la legislación municipal, estatal y federal, mediante la revisión permanente de sus fundamentos legales, para asegurar la legalidad institucional.

5.1.2 Revisar contratos, convenios, actas y documentos oficiales que involucren compromisos legales del Ayuntamiento, mediante un proceso de dictaminación jurídica, como forma de prevenir responsabilidades administrativas o judiciales.

5.1.3 Coordinar la identificación, registro y regularización jurídica de los bienes inmuebles del Ayuntamiento y del municipio, mediante gestiones ante el Registro Público de la Propiedad y el Catastro, para garantizar la seguridad jurídica del patrimonio municipal.

5.1.4 Representar legalmente al Ayuntamiento en juicios, arbitrajes y procedimientos administrativos, mediante la defensa técnica y oportuna de los intereses municipales, para salvaguardar sus derechos e intereses ante terceros.

5.1.5 Asesorar a las autoridades municipales y a la ciudadanía que requieran orientación en materia legal, mediante la atención personalizada y oportuna, como apoyo para la toma de decisiones conforme a derecho.

5.1.6 Implementar programas de mediación y conciliación que atiendan conflictos vecinales, de propiedad o uso común, mediante la intervención imparcial y el diálogo, para promover la resolución pacífica y la convivencia social.

5.1.7 Coordinar la gestión y negociación de acuerdos que definan límites territoriales con municipios o comunidades colindantes, mediante la revisión jurídica y la concertación institucional, para prevenir conflictos intermunicipales.

5.1.8 Promover procedimientos de mediación, conciliación y arbitraje que faciliten la resolución de controversias municipales, mediante la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos, para evitar la judicialización y fomentar acuerdos justos y ágiles.

Temática 6. Fortalecimiento de la hacienda pública municipal

Objetivo. Fortalecer la hacienda pública municipal, a través del incremento en la eficiencia recaudatoria, el control de recursos y la rendición de cuentas.

Estrategia 6.1 Fortalecer la administración financiera y contable del Ayuntamiento que permita una gestión responsable y transparente de los recursos públicos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos municipales y la confianza ciudadana, por qué contribuye al uso eficiente, controlado y sostenible de los ingresos y egresos municipales.

Unidades Administrativas Responsables: Tesorería Municipal y Departamento de Contabilidad

Líneas de Acción

6.1.1 Recaudar oportunamente los ingresos municipales provenientes de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, que asegure la eficiencia y transparencia en la captación de recursos, mediante controles internos y sistemas de seguimiento, para garantizar la suficiencia financiera del municipio.

6.1.2 Coordinar la gestión de pagos y transferencias, que permita cumplir con las obligaciones municipales y compromisos del Ayuntamiento, mediante la programación de pagos, para mantener la confianza y el cumplimiento financiero.

6.1.3 Implementar programas de actualización y regularización de contribuciones y adeudos municipales, que aseguren la recuperación de ingresos pendientes, mediante campañas de cobro para fortalecer la hacienda pública.

6.1.4 Ejecutar un programa de planeación financiera y control presupuestal, que garantice que el Ayuntamiento no contraiga deuda pública, mediante la priorización de ingresos propios y eficiencia en el gasto, para mantener la sostenibilidad financiera municipal.

6.1.5 Registrar contable y oportunamente todas las operaciones financieras del Ayuntamiento, que asegure la validez y conformidad de la información contable, mediante el uso de sistemas contables y normatividad vigente, para la rendición de cuentas.

6.1.6 Elaborar informes financieros periódicos, que reflejen de manera clara y oportuna la situación económica del municipio, mediante reportes contables y financieros, para apoyar la toma de decisiones de la administración municipal.

6.1.7 Coordinar la preparación, validación y entrega de información financiera, contable y administrativa requerida por la Auditoría Superior del Estado, que asegure el cumplimiento de obligaciones del calendario anual, mediante revisión interna y protocolos de entrega.

Temática 7. Control Interno

Objetivo. Implementar el sistema de control interno municipal, mediante la eficacia en la aplicación de los controles del Marco Integrado de Control Interno (MICI) dentro de la administración pública.

Estrategia 7.1 Implementar el sistema de control interno municipal, que permita a la Contraloría Municipal garantizar la correcta aplicación de los controles del MICI, para fortalecer la eficiencia y la confiabilidad de los procesos administrativos, contribuyendo a la consolidación de un gobierno eficiente.

Unidades Administrativas Responsables: Contraloría Municipal**Líneas de Acción**

7.1.1 Elaborar y evaluar los Programas Presupuestarios, asegurando la congruencia entre planeación, ejecución y resultados, mediante su revisión periódica y elaboración de informes de cumplimiento, para fortalecer la eficacia administrativa.

7.1.2 Coordinar la aplicación y seguimiento de los controles del MICI, que garanticen su cumplimiento, mediante la supervisión de procesos y registros administrativos, para mejorar la operatividad del Ayuntamiento y reducir riesgos institucionales.

7.1.3 Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Auditoría Interna, para asegurar el cumplimiento normativo, la eficiencia administrativa y la correcta aplicación de recursos, mediante auditorías programadas y reportes de resultados, para mantener la transparencia institucional.

7.1.4 Coordinar la recepción, revisión y seguimiento de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos municipales, que garanticen la transparencia y la legalidad, mediante procesos de validación y registro oficial, para cumplir con la ley

7.1.5 Mantener actualizado el inventario de bienes muebles del Ayuntamiento, que asegure el control, etiquetado y registro correcto de los activos municipales, mediante inventarios periódicos y registros contables, para el fortalecimiento patrimonial.

7.1.6 Atender quejas, denuncias y procedimientos administrativos sancionadores (IPRAS), que aseguren su seguimiento hasta la resolución, mediante protocolos normativos y registros oficiales, para garantizar la legalidad en la administración municipal.

7.1.7 Implementar y dar seguimiento a los buzones de quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas, que integren la participación social en los procesos de control interno, mediante la atención y registro de observaciones ciudadanas, para mejorar la eficiencia institucional.

7.1.8 Supervisar la integración, actualización y cumplimiento de los requisitos del padrón de proveedores y contratistas, que aseguren transparencia y legalidad en la contratación pública, mediante la verificación de documentación y registros oficiales, como estrategia de control interno en adquisiciones.

Eje 2. Bienestar Social y Calidad de Vida

Objetivo del Eje. Fortalecer la calidad de vida y el desarrollo integral de la población de San Miguel Xoxtla mediante la atención social, salud, educación, cultura, deporte y bienestar comunitario.

Temática 8. Atención, protección y desarrollo integral de la familia

Objetivo. Fortalecer la atención social, protección y desarrollo integral de las familias de San Miguel Xoxtla, mediante la cobertura y efectividad de los servicios del Sistema Municipal DIF, en la población beneficiaria, para contribuir a la cohesión familiar, inclusión y igualdad de oportunidades.

Estrategia 8.1 Proporcionar servicios integrales de bienestar, alimentación, cuidado infantil y adulto mayor, y desarrollo comunitario, que permitan a la población beneficiaria recibir atención directa y preventiva, para fomentar la cohesión familiar y la participación comunitaria, por qué asegura la protección y el desarrollo integral de las familias del municipio.

Unidades Administrativas Responsables: Sistema Municipal DIF**Líneas de Acción.**

8.1.1 Organizar eventos comunitarios, jornadas de apoyo social y faenas, que promuevan la mejora del entorno social, mediante la coordinación de actividades comunitarias y recursos municipales, para fortalecer la cohesión social.

8.1.2 Promover la participación ciudadana en actividades de cohesión y fortalecimiento comunitario, que incremente la implicación de la población en programas sociales, mediante la convocatoria a talleres, reuniones y jornadas, para fortalecer la integración comunitaria.

8.1.3 Brindar asesoría jurídica a personas y familias en situación de vulnerabilidad, que garantice la protección de sus derechos, mediante atención directa y seguimiento legal, para lograr inclusión y justicia social.

8.1.4 Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, que asegure su bienestar y desarrollo integral, mediante seguimiento legal y programas de prevención, como estrategia de protección infantil y juvenil.

8.1.5 Distribuir paquetes alimentarios del Gobierno del Estado de Puebla a familias necesitadas, que asegure el acceso a alimentación básica, mediante logística de entrega y registro de beneficiarios, como acción de apoyo social.

8.1.6 Suministrar insumos y apoyos alimentarios a desayunadores escolares y estancias de día, que garantice la cobertura nutricional, mediante coordinación con escuelas y programas estatales, para el bienestar infantil y adulto mayor.

8.1.7 Impartir cursos y talleres de desarrollo de habilidades para el trabajo y autoemprendimiento, que fortalezcan la autonomía económica de las familias, mediante programas de capacitación y seguimiento, para el desarrollo familiar y comunitario.

8.1.8 Preparar alimentos y brindar atención integral a adultos mayores, que asegure su bienestar físico y emocional, mediante servicios diarios y actividades de cuidado, para la atención directa a la población vulnerable.

8.1.9 Desarrollar actividades sociales, recreativas y de integración comunitaria para adultos mayores, que promuevan su participación y socialización, mediante talleres, jornadas y eventos, para lograr su inclusión y mejorar su calidad de vida.

8.1.10 Operar y programar transportes mediante la ambulancia SITRADIF, que garantice el traslado seguro de usuarios, mediante rutas programadas y seguimiento operativo, para el apoyo a la movilidad de personas en situación de vulnerabilidad.

8.1.11 Brindar servicios de rehabilitación física, terapia de lenguaje y psicología, que aseguren la recuperación y bienestar de los usuarios, mediante atención profesional y seguimiento personalizado, para la atención integral en salud.

8.1.12 Dar mantenimiento a la Unidad Básica de Rehabilitación y garantizar la disponibilidad de materiales y utensilios de trabajo, que permita la operación eficiente del centro, mediante control de inventarios y supervisión técnica, para garantizar la prestación y sostenibilidad de los servicios.

8.1.13 Atender escuelas mediante pláticas de prevención, salud y promoción del bienestar, que fortalezcan la educación y hábitos saludables en la comunidad escolar, mediante programas educativos y actividades prácticas, para lograr bienestar comunitario.

Temática 9. Atención integral a grupos vulnerables

Objetivo. Fortalecer la atención, inclusión y bienestar de los grupos en situación de vulnerabilidad, mediante la cobertura y efectividad de los programas y servicios sociales, de salud y de apoyo comunitario, para garantizar la protección de sus derechos y la mejora de su calidad de vida, contribuyendo a la equidad, cohesión social e inclusión de la población vulnerable.

Estrategia 9.1 Promover la inclusión, el bienestar y la atención integral de los grupos en situación de vulnerabilidad, que permita a la población beneficiaria recibir programas, servicios y acciones comunitarias, para garantizar la protección de sus derechos y la mejora de su calidad de vida, asegurando equidad, cohesión social e inclusión en el municipio.

Unidades Administrativas Responsables: Regiduría de Grupos Vulnerables, Dirección de Salud y Dirección de Bienestar

Líneas de Acción

9.1.1 Implementar campañas de prevención de embarazos adolescentes no deseados, que promuevan la educación sexual y reproductiva, mediante coordinación con instituciones educativas y de salud.

9.1.2 Desarrollar programas de atención y acompañamiento a personas en estado de vulnerabilidad, que garanticen apoyo a niñas, niños, personas mayores y con discapacidad, mediante servicios sociales y seguimiento individualizado.

9.1.3 Coordinar la instalación y operación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPPINA), que asegure su funcionamiento continuo, mediante la integración de comités y procedimientos normativos.

9.1.4 Organizar actividades recreativas, culturales y deportivas gratuitas, que fomenten la inclusión y bienestar de grupos vulnerables, mediante talleres, eventos y jornadas comunitarias.

9.1.5 Gestionar la donación y entrega de aparatos ortopédicos, muletas, víveres, ropa y artículos de primera necesidad, que beneficien a personas vulnerables, mediante campañas de recaudación y distribución.

9.1.6 Diseñar e implementar programas municipales de apoyo social, que mejoren las condiciones de vida de la población vulnerable, mediante asistencia directa y acciones comunitarias.

9.1.7 Gestionar la implementación y operación de la ambulancia del Sistema de Urgencias Médicas Avanzadas (SUMA), que proporcione atención médica a la población, mediante coordinación con la Secretaría de Salud.

9.1.8 Organizar jornadas de salud humana, que promuevan la prevención de enfermedades y hábitos saludables, mediante campañas de detección temprana y talleres educativos.

9.1.9 Coordinar jornadas de bienestar animal, que fomenten la salud y cuidado responsable de mascotas, mediante esterilizaciones, vacunaciones y actividades de concienciación.

9.1.10 Fortalecer la atención a emergencias médicas, que garantice respuesta oportuna, mediante capacitación del personal y dotación de equipamiento necesario.

9.1.11 Desarrollar campañas permanentes de salud preventiva, que impacten escuelas, colonias y comunidades, mediante actividades educativas y comunitarias.

9.1.12 Gestionar la ejecución de obras públicas municipales, que beneficien a zonas con mayores carencias, mediante el Programa de Obra Comunitaria del Gobierno del Estado.

9.1.13 Gestionar la entrega de apoyos sociales, que mejoren la calidad de vida de la población vulnerable, mediante la distribución de recursos, insumos y asistencia directa.

Temática 10. Educación, cultura y deporte para el desarrollo humano

Objetivo. Impulsar la educación, la cultura y el deporte municipal, mediante la promoción de la formación integral, la participación comunitaria y el acceso equitativo a actividades educativas, culturales y recreativas que fortalezcan el desarrollo humano y la cohesión social.

Estrategia 10.1 Fomentar la educación, la cultura y el deporte que fortalezcan la formación integral de la población, para impulsar el desarrollo humano, la participación comunitaria y la cohesión social en el municipio de San Miguel Xoxtla.

Unidades Administrativas Responsables: Dirección de Educación y Cultura y Dirección de Deportes

Líneas de Acción

10.1.1 Gestionar apoyos educativos que beneficien a estudiantes de nivel básico, medio superior y superior, mediante la vinculación con dependencias estatales, federales y organizaciones no gubernamentales.

10.1.2 Otorgar apoyos a instituciones educativas que contribuyan al mantenimiento y limpieza de los espacios escolares, mediante la entrega de kits y materiales básicos.

10.1.3 Implementar jornadas escolares que fortalezcan el cuidado ambiental y la participación estudiantil, mediante actividades de limpieza, reforestación y embellecimiento.

10.1.4 Desarrollar capacitaciones que promuevan valores cívicos, vida saludable y prevención de adicciones, mediante la coordinación con docentes e instituciones educativas.

10.1.5 Establecer vínculos institucionales que fortalezcan la participación comunitaria, mediante la realización de actividades cívicas, culturales y sociales en centros educativos.

10.1.6 Fomentar la preservación del patrimonio cultural que fortalezca la identidad municipal, mediante la realización de festivales, exposiciones y talleres comunitarios.

10.1.7 Coordinar actividades culturales y cívicas que promuevan la convivencia y el sentido de pertenencia, mediante la organización de celebraciones como el Carnaval, Fiestas Patrias, Día de Muertos y festividades decembrinas.

10.1.8 Implementar eventos culturales que impulsen la creatividad y la integración social, mediante jornadas artísticas en escuelas y espacios públicos.

10.1.9 Ejecutar acciones que preserven los espacios históricos y culturales del municipio, mediante su rescate, conservación y difusión.

10.1.10 Promover actividades deportivas que fomenten la participación ciudadana y la inclusión social, mediante el uso y fortalecimiento de la Unidad Deportiva PAVIGI.

10.1.11 Organizar rodadas comunitarias que estimulen la convivencia familiar y la movilidad sustentable, mediante la promoción del uso de la bicicleta.

10.1.12 Brindar apoyos deportivos que fortalezcan la práctica organizada en el municipio, mediante la colaboración con la Liga de Fútbol Regional y otras disciplinas.

10.1.13 Coordinar actividades deportivas que impulsen el trabajo en equipo y la salud física, mediante la participación de escuelas y comunidades.

10.1.14 Establecer programas de apoyo que impulsen a los talentos deportivos locales, mediante reconocimientos y espacios de entrenamiento.

10.1.15 Desarrollar programas de activación física que promuevan la salud comunitaria, mediante sesiones regulares para niñas, niños, jóvenes y adultos mayores.

10.1.16 Organizar torneos municipales que fortalezcan la cultura del deporte, mediante competencias incluyentes en distintas disciplinas.

10.1.17 Implementar carreras deportivas que incentiven la participación social y el bienestar físico, mediante la promoción del deporte recreativo y competitivo.

Temática 11. Igualdad sustantiva y atención integral a las mujeres

Objetivo. Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante acciones que impulsen su empoderamiento, prevengan la violencia de género y fomenten su participación equitativa en los ámbitos social, económico y político del municipio.

Estrategia 11.1 Fortalecer la igualdad sustantiva y la atención integral a las mujeres, promoviendo entornos libres de violencia y la participación equitativa en la vida social, económica y política del municipio.

Unidades Administrativas Responsables: Regiduría de Igualdad de Género e Instancia Municipal de la Mujer

Líneas de Acción

11.1.1 Brindar acompañamiento jurídico, psicológico y social a mujeres víctimas de violencia, para garantizar su atención integral y vinculación con las instancias competentes del Gobierno del Estado de Puebla.

11.1.2 Coordinar capacitaciones y campañas de sensibilización sobre igualdad de género, prevención de la violencia, trata de personas y derechos de la comunidad LGBTQ+, para promover una cultura de respeto e inclusión.

11.1.3 Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional e intermunicipal con el Sistema Municipal DIF y la Dirección de Seguridad Pública, para asegurar la atención oportuna de los casos de violencia.

11.1.4 Conmemorar fechas emblemáticas relacionadas con la igualdad de género y los derechos de las mujeres, mediante actividades cívicas, informativas y culturales que fortalezcan la conciencia social.

11.1.5 Implementar un programa municipal permanente de prevención, detección y atención de la violencia de género, con enfoque en derechos humanos y perspectiva de género.

11.1.6 Gestionar y celebrar convenios de colaboración con instituciones estatales, federales y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer los servicios y programas de atención a mujeres.

11.1.7 Coordinar la elaboración, actualización y seguimiento del Programa Interno de Igualdad Sustantiva de Género del municipio, asegurando su implementación transversal en la administración pública.

11.1.8 Supervisar y dar seguimiento a las acciones institucionales encaminadas a la erradicación de la violencia de género, para garantizar su cumplimiento y mejora continua.

Eje 3. Seguridad y Paz Social

Objetivo del Eje. Garantizar la seguridad pública, la prevención del delito y la protección civil en el municipio de San Miguel Xoxtla, mediante la implementación de políticas, programas y acciones integrales que fortalezcan la capacidad operativa de las corporaciones de seguridad, promuevan la participación ciudadana en la construcción de paz, protejan a la población ante riesgos y emergencias, y fomenten un entorno seguro, ordenado y confiable para toda la comunidad.

Temática 12. Seguridad pública y prevención del delito

Objetivo. Mejorar la seguridad pública y prevención del delito que garantice la protección de las personas y bienes del municipio de San Miguel Xoxtla mediante operativos, acciones preventivas, atención ciudadana y coordinación institucional.

Estrategia 12.1 Fortalecer las capacidades institucionales de seguridad pública y prevención del delito que garanticen la paz social y la protección de la ciudadanía mediante acciones de proximidad social, profesionalización policial y coordinación interinstitucional.

Unidades Administrativas Responsables. Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Prevención del Delito

Líneas de Acción

12.1.1 Realizar operativos de seguridad que garanticen el orden público mediante patrullajes y vigilancia en zonas estratégicas del municipio.

12.1.2 Brindar apoyo policial que proteja a estudiantes, docentes y padres de familia mediante presencia y acompañamiento en horarios de entrada y salida de escuelas.

12.1.3 Efectuar puestas a disposición que aseguren la legalidad mediante la entrega de personas que cometan delitos al Ministerio Público.

12.1.4 Fortalecer la recuperación de vehículos que tengan reporte de robo mediante patrullajes, operativos y coordinación con autoridades competentes.

12.1.5 Dotar al personal policial que cuente con las herramientas necesarias mediante la entrega de uniformes, equipo táctico y material operativo.

12.1.6 Participar en las Mesas para la Construcción de la Paz que mejoren la coordinación institucional mediante reuniones, análisis de casos y acuerdos interinstitucionales.

12.1.7 Brindar apoyo operativo que garantice la seguridad ciudadana mediante presencia policial en eventos públicos, religiosos, festividades, desfiles y caravanas.

12.1.8 Incrementar el estado de fuerza policial que fortalezca la seguridad mediante la contratación y capacitación de nuevos elementos que cumplan los requisitos legales.

12.1.9 Promover la acreditación policial que garantice la profesionalización mediante controles de confianza, Certificado Único Policial (CUP), Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) y evaluaciones periódicas.

12.1.10 Implementar cursos de formación policial que mejoren la actuación de los elementos mediante capacitación en derechos humanos, proximidad social y procedimientos legales.

12.1.11 Proporcionar asesorías jurídicas que protejan a víctimas de delitos mediante acompañamiento ante el Ministerio Público y otras instancias competentes.

12.1.12 Dar seguimiento a medidas de protección que salvaguarden a víctimas de violencia mediante coordinación con autoridades y seguimiento administrativo.

12.1.13 Fomentar la participación ciudadana que fortalezca la seguridad mediante la creación de redes vecinales y grupos de coordinación en plataformas digitales.

12.1.14 Realizar actividades preventivas que disminuyan la violencia escolar mediante pláticas, talleres, jornadas y actividades recreativas en escuelas.

12.1.15 Impulsar programas de proximidad social que generen confianza ciudadana mediante reuniones comunitarias, patrullajes y proyectos colaborativos.

12.1.16 Mantener coordinación permanente que fortalezca la prevención del delito mediante acuerdos y acciones conjuntas con dependencias estatales y federales.

Temática 13. Protección Civil

Objetivo. Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y fenómenos perturbadores, mediante la eficacia en la atención, prevención y gestión de riesgos en el municipio.

Estrategia 13.1. Implementar medidas de protección civil que protejan a la ciudadanía y bienes municipales, para garantizar seguridad y atención ante emergencias y fenómenos perturbadores.

Unidades Administrativas Responsables. Dirección de Protección Civil

Líneas de Acción

13.1.1 Gestionar vehículos, herramientas y equipo especializado que fortalezcan las acciones de Protección Civil mediante adquisición y mantenimiento constante.

13.1.2 Rescatar, rehabilitar y poner en funcionamiento módulos de Protección Civil en el olvido que garanticen respuesta inmediata mediante la evaluación y equipamiento de cada módulo.

13.1.3 Elaborar, presentar y promover la aprobación del Reglamento Municipal de Protección Civil que regule la materia mediante la coordinación con autoridades municipales y asesoría técnica.

13.1.4 Realizar labores de poda, corte y retiro de árboles que representen riesgo mediante inspecciones periódicas y trabajos de mantenimiento.

13.1.5 Implementar acciones de mantenimiento, limpieza y vigilancia del canal Tlapalac que prevengan inundaciones mediante jornadas de limpieza y supervisión constante.

13.1.6 Verificar el cumplimiento de medidas preventivas de seguridad que aseguren inmuebles, escuelas y eventos mediante inspecciones y seguimiento normativo.

13.1.7 Brindar asesoría y acompañamiento a comercios para que fortalezcan planes de contingencia mediante capacitaciones y revisión de protocolos internos.

13.1.8 Capacitar y conformar brigadas escolares y comunitarias para que mejoren la prevención y respuesta ante emergencias mediante talleres, simulacros y prácticas de primeros auxilios.

13.1.9 Capacitar de forma continua al personal operativo de Protección Civil para que mejore su desempeño mediante cursos, prácticas de rescate y actualización normativa.

13.1.10 Atender incendios urbanos, forestales o domésticos que protejan la vida y bienes mediante protocolos de intervención y equipos especializados.

13.1.11 Proporcionar atención prehospitalaria básica que salve vidas mediante primeros auxilios y coordinación con servicios médicos.

13.1.12 Implementar campañas de control y erradicación de plagas que mejoren la salud pública mediante atención especializada.

Eje 4. Desarrollo Económico Sostenible

Objetivo del Eje. Fomentar el crecimiento y la diversificación económica local, mediante la atención a empresas, comercios, emprendedores y la promoción turística del municipio.

Temática 14. Fomento a la industria, comercio y ganadería

Objetivo. Impulsar la competitividad y desarrollo de las empresas, comercios y actividades agropecuarias, mediante el fortalecimiento de la gestión, capacitación y apoyo a los productores y emprendedores locales.

Estrategia 14.1 Impulsar que las actividades económicas y productivas del municipio cuenten con apoyos y programas de fortalecimiento para los empresarios, comerciantes y productores locales, con el fin de fomentar el desarrollo económico sostenible y la generación de empleo.

Unidades Administrativas Responsables. Dirección de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería

Líneas de Acción

14.1.1 Regular a los establecimientos mercantiles y empresas para que cumplan con los giros autorizados y la normatividad vigente mediante inspecciones, verificaciones y seguimientos administrativos.

14.1.2 Actualizar el padrón de giros comerciales para que se mantenga confiable mediante revisiones periódicas y registro sistemático de los comercios.

14.1.3 Lograr que empresarios, emprendedores y productores locales fortalezcan sus capacidades administrativas, financieras y comerciales mediante programas de capacitación y actualización.

14.1.4 Desarrollar habilidades entre los comerciantes del municipio para emprender negocios locales mediante talleres de oficios y actividades productivas.

14.1.5 Organizar ferias y exposiciones locales para que los productos y servicios del municipio se promuevan

14.1.6 Fomentar la convivencia comunitaria y el dinamismo económico mediante eventos comerciales y verbenas populares en fechas representativas.

14.1.7 Coordinar la feria patronal mediante la planeación y ejecución de actividades sociales, culturales y económicas.

14.1.8 Fortalecer el diálogo y cooperación con los comerciantes mediante reuniones periódicas y seguimiento de acuerdos.

14.1.9 Impulsar la producción agropecuaria del municipio mediante la entrega de apoyos, herramientas e insumos a los productores.

Temática 15. Promoción turística y atención a la comunidad migrante

Objetivo. Promover la atención integral y los servicios dirigidos a la población migrante mediante programas, convenios y acciones turísticas del municipio.

Estrategia 15.1 Implementar acciones que fortalezcan la atención y servicios turísticos y migratorios para la población del municipio, para garantizar su bienestar, inclusión y desarrollo comunitario.

Unidades Administrativas Responsables. Dirección de Migración y Turismo

Líneas de Acción

15.1.1 Implementar acciones que brinden atención, acompañamiento y orientación a personas migrantes del municipio mediante servicios directos y programas de apoyo integral.

15.1.2 Conmemorar el Día Internacional del Migrante y otras fechas significativas mediante eventos culturales, foros y actividades de sensibilización comunitaria.

15.1.3 Mantener coordinación con instituciones estatales, federales e internacionales mediante convenios y reuniones de seguimiento para gestionar apoyos, beneficios y programas para la población migrante.

15.1.4 Promover la capacitación del personal mediante cursos, talleres y programas especializados en materia de migración y derechos humanos.

15.1.5 Brindar asistencia directa a personas migrantes mediante orientación sobre trámites, protección y acompañamiento en su movilidad.

15.1.6 Celebrar convenios de colaboración con organismos gubernamentales, instituciones académicas y organizaciones civiles mediante acuerdos formales que fortalezcan la atención integral a la comunidad migrante.

15.1.7 Representar al municipio en foros, reuniones y espacios de coordinación regional, estatal y nacional mediante participación activa y presentación de propuestas en materia migratoria.

15.1.8 Diseñar e implementar estrategias de promoción turística y cultural mediante actividades que impulsen la identidad local, el turismo de cercanía y la difusión del patrimonio histórico, religioso y natural de San Miguel Xoxtla.

15.1.9 Coordinar campañas y eventos turísticos mediante la participación del sector comercial, artesanal y comunitario para fomentar el desarrollo económico local.

15.1.10 Generar material informativo y campañas de difusión mediante medios impresos, digitales y eventos de promoción para proyectar la imagen del municipio como destino de identidad, tradición y hospitalidad.

Eje 5. Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

Objetivo del Eje. Promover la gestión integral que mejore la planificación urbana, la conservación ambiental y la infraestructura pública del municipio mediante acciones de desarrollo urbano, ecología, medio ambiente y obras públicas.

Temática 16. Planeación territorial, infraestructura urbana y sustentabilidad ambiental

Objetivo. Fortalecer la planificación territorial, la infraestructura urbana y la sustentabilidad ambiental mediante la gestión de obras, espacios públicos y programas de conservación ecológica.

Estrategia 16.1. Impulsar la planeación territorial y la infraestructura urbana que garantice espacios funcionales y sostenibles para la población, porque contribuye al desarrollo ordenado, la conservación ambiental y el bienestar comunitario.

Unidades Administrativas Responsables. Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

Líneas de Acción

16.1.1 Ejecutar acciones de conservación vial que fortalezcan la movilidad segura mediante el Programa Municipal de Bacheo, como parte del mantenimiento integral de la red urbana.

16.1.2 Mejorar la infraestructura vial que conecte las zonas del municipio mediante trabajos de adoquinamiento y rehabilitación de calles y caminos de uso común.

16.1.3 Fortalecer la infraestructura municipal que brinde espacios funcionales mediante el mantenimiento, rehabilitación y construcción de edificios públicos y áreas comunitarias.

16.1.4 Embellecer los espacios urbanos que fomenten la seguridad vial mediante labores de pintura de guarniciones, pasos peatonales, señalética y mobiliario urbano.

16.1.5 Modernizar el alumbrado público que garantice entornos seguros mediante la sustitución de luminarias, mantenimiento preventivo y ampliación de cobertura.

16.1.6 Cumplir las obligaciones municipales que aseguren la operación de servicios básicos mediante el pago de derechos de alumbrado público, relleno sanitario, aportaciones penitenciarias y derechos de extracción de agua ante CONAGUA.

16.1.7 Rehabilitar la red de drenaje sanitario que mejore las condiciones de salubridad mediante acciones de mantenimiento, reparación y ampliación de la infraestructura existente.

16.1.8 Optimizar el suministro de agua potable que garantice un servicio eficiente y equitativo mediante obras de ampliación, mantenimiento y modernización de la red hidráulica municipal.

16.1.9 Prevenir inundaciones que afecten la infraestructura urbana mediante el desazolve y mantenimiento de canales como parte del Programa Integral de Limpieza Hidráulica.

16.1.10 Reforzar el servicio de limpia que garantice la recolección total de residuos sólidos mediante la optimización de rutas y la adecuada disposición final.

16.1.11 Conservar las áreas verdes que mejoren la imagen urbana mediante labores de poda, corte y embellecimiento de árboles y jardines públicos.

16.1.12 Promover la sustentabilidad ambiental que incremente la cobertura vegetal mediante campañas de reforestación y siembra de árboles en espacios públicos y escolares.

16.1.13 Vigilar el desarrollo urbano que respete la normatividad territorial mediante la supervisión del cumplimiento de usos de suelo en obras y construcciones.

16.1.14 Regular las edificaciones municipales que garanticen seguridad estructural mediante el control y seguimiento de licencias de construcción y alineamientos.

16.1.15 Fortalecer la seguridad pública que mejore la capacidad operativa mediante la adquisición de vehículos, uniformes y equipamiento con recursos del FORTAMUN.

16.1.16 Fortalecer la gestión urbana mediante la emisión oportuna y transparente de licencias de construcción, uso de suelo, alineamientos y número oficial, garantizando el desarrollo ordenado del municipio

16.1.17. Organizar las sesiones de COPLADEMUN mediante la revisión técnica y administrativa de proyectos, con el objetivo de aprobar obras públicas, como instrumento para garantizar desarrollo urbano ordenado.

Enfoques Estratégicos

Un enfoque estratégico es un **principio transversal** que guía la formulación, implementación y evaluación de las políticas, programas y acciones del gobierno municipal. **Los enfoques estratégicos no son programas independientes, sino criterios que se aplican a todos los ejes y líneas de acción**, garantizando coherencia y pertinencia en los resultados del Plan Municipal de Desarrollo. A continuación, se presentan los 5 enfoques estratégicos con los que cuenta el Plan Municipal de Desarrollo:

Enfoque 1. Anticorrupción

Temática 1. Control y Supervisión Institucional

Objetivo. Fortalecer la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión municipal, promoviendo la legalidad y la ética en todas las acciones del gobierno de San Miguel Xoxtla.

Estrategia 1.1 Implementar mecanismos de control y supervisión que prevengan actos de corrupción, asegurando la correcta administración de recursos públicos y generando confianza ciudadana en las instituciones municipales.

Líneas de Acción Transversales.

1.1.1 Implementar controles y seguimiento en todas las operaciones municipales, que aseguren la correcta aplicación de recursos, mediante auditorías internas, reportes de gestión y revisiones documentales periódicas.

1.1.2 Promover la transparencia en la toma de decisiones y aprobación de proyectos, que permita a la ciudadanía conocer criterios, avances y resultados, mediante actas públicas, informes accesibles y difusión digital.

1.1.3 Capacitar a todo el personal municipal en ética, integridad y prevención de conflictos de interés, que fortalezca la rendición de cuentas, mediante talleres, cursos y programas continuos de formación transversal.

1.1.4 Establecer sistemas de información abiertos y accesibles, que faciliten el seguimiento de obras, programas y acciones de los cinco ejes, mediante portales digitales, seguimiento de indicadores y reportes periódicos.

1.1.5 Fomentar la cultura de integridad y denuncia responsable, que aumente la confianza ciudadana en todas las áreas de gobierno, mediante campañas de comunicación, buzones de sugerencias y atención directa a la población.

1.1.6 Realizar inspecciones y evaluaciones periódicas de procesos administrativos y operativos, que detecten y prevengan irregularidades, mediante protocolos estandarizados de supervisión en todas las unidades municipales.

1.1.7 Incorporar criterios anticorrupción en la planificación y ejecución de programas y proyectos, que aseguren eficiencia, legalidad y transparencia, mediante formatos de planeación con indicadores de integridad y control.

Enfoque 2. Atención a Niñas, Niños y Adolescentes**Temática 2. Protección Integral y Derechos de la Infancia**

Objetivo. Garantizar la protección, bienestar, desarrollo integral y participación de niñas, niños y adolescentes en todas las políticas, programas y acciones municipales, asegurando sus derechos y fomentando su inclusión en la vida social, educativa, cultural y comunitaria del municipio.

Estrategia 2.1 Incorporar medidas de protección, desarrollo y participación infantil y adolescente de manera transversal en todos los ejes del Plan Municipal de Desarrollo, asegurando que todas las acciones consideren el interés superior de la niñez y adolescencia.

Líneas de Acción Transversales.

2.1.1. Integrar criterios de protección infantil y adolescente en la planificación y ejecución de programas municipales, que garanticen el respeto a sus derechos, mediante procedimientos estandarizados.

2.1.2 Implementar programas de educación, salud, recreación y desarrollo comunitario adaptados a la niñez y adolescencia, que promuevan su bienestar integral, mediante talleres, actividades culturales y deportivas, y atención médica preventiva.

2.1.3 Garantizar la protección de menores frente a riesgos y vulneraciones, que asegure su seguridad física, emocional y digital, mediante protocolos de prevención, campañas de sensibilización y seguimiento de casos.

2.1.4 Capacitar a personal municipal y comunidad en derechos de la niñez y adolescencia, que incremente la sensibilización y compromiso social, mediante cursos, talleres y programas de formación continua.

Enfoque 3. Derechos Humanos**Temática 3. Inclusión Social y No Discriminación**

Objetivo. Garantizar que todas las políticas, programas y acciones municipales se formulen e implementen respetando, protegiendo y promoviendo los derechos humanos de todas las personas, asegurando equidad, inclusión, justicia y acceso a oportunidades sin discriminación.

Estrategia 3.1 Incorporar criterios de derechos humanos de manera transversal en todas las acciones municipales, asegurando que cada línea de acción contribuya al respeto y promoción de los derechos fundamentales.

Líneas de Acción Transversales.

3.1.1 Integrar principios de derechos humanos en la formulación de programas municipales, que aseguren igualdad, no discriminación y respeto a la dignidad de todas las personas, mediante protocolos institucionales aplicables en educación, bienestar social, seguridad, desarrollo económico y medio ambiente.

3.1.2 Capacitar al personal municipal en derechos humanos, que incremente la comprensión, respeto y aplicación de estos principios, mediante talleres, cursos y guías de procedimiento con pertinencia para todos los ejes municipales.

3.1.3 Promover la inclusión y no discriminación en todos los servicios y programas municipales, que aseguren acceso equitativo para todos los grupos sociales, mediante ajustes normativos y operativos, seguimiento de resultados y coordinación entre las distintas áreas de la administración municipal.

3.1.4 Monitorear y evaluar la efectividad de las acciones municipales en materia de derechos humanos, que asegure mejora continua y prevención de violaciones, mediante indicadores de cumplimiento y reportes periódicos que abarquen los cinco ejes de gobierno.

3.1.5 Atender y dar seguimiento a denuncias y vulneraciones de derechos humanos, que protejan a la población frente a violaciones, mediante coordinación interinstitucional y acciones correctivas oportunas aplicables a todos los programas y servicios municipales.

Enfoque 4. Igualdad Sustantiva**Temática 4. Igualdad de Género y Empoderamiento**

Objetivo. Promover la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres, así como la eliminación de cualquier forma de discriminación, asegurando la participación equitativa en la vida social, económica, política y cultural del municipio.

Estrategia 4.1. Incorporar la perspectiva de igualdad sustantiva en todas las políticas, programas y acciones municipales, garantizando que todas las personas puedan ejercer sus derechos en condiciones de equidad.

Líneas de Acción Transversales.

4.1.1 Incorporar criterios de igualdad de género y no discriminación en todas las políticas y programas municipales, que asegure que cada eje considere la equidad, mediante lineamientos institucionales y protocolos de revisión.

4.1.2 Capacitar a todo el personal municipal en perspectiva de género y derechos humanos, que mejore la aplicación de medidas equitativas en los cinco ejes, mediante talleres, guías y seguimiento de desempeño.

4.1.3 Evaluar la incidencia de los programas de cada eje en la igualdad de oportunidades, que permita identificar brechas y ajustar acciones en educación, seguridad, bienestar, desarrollo económico y medio ambiente, mediante indicadores y reportes periódicos.

4.1.4 Diseñar acciones específicas dentro de cada eje para reducir desigualdades y garantizar participación equitativa, que aseguren que hombres, mujeres y grupos vulnerables tengan acceso a los beneficios de la política pública, mediante coordinación y seguimiento.

4.1.5 Establecer mecanismos de atención y prevención de violencia y discriminación aplicables a todos los servicios municipales, que protejan a la población vulnerable en cada eje, mediante protocolos integrados y campañas de sensibilización.

4.1.6 Monitorear y dar seguimiento transversal a los resultados de igualdad, que permita que cada eje rinda cuentas y ajuste sus acciones para cerrar brechas, mediante informes consolidados y evaluación interinstitucional.

Enfoque 5. Hecho en Xoxtla

Temática 5. Promoción de la Identidad y Cultura Local

Objetivo. Fortalecer la identidad, cultura y orgullo local de San Miguel Xoxtla, asegurando que todas las políticas y programas municipales reflejen la marca **“Hecho en Xoxtla”**, fomenten la participación comunitaria y contribuyan al desarrollo integral, sostenible y equitativo de la población.

Estrategia 5.1 Promover que todos los programas, servicios y acciones municipales integren la identidad local, innovación y participación comunitaria, mediante la aplicación de la marca **“Hecho en Xoxtla”**, que sirva como guía para generar un desarrollo auténtico, sostenible y cohesionado, alineado con los cinco ejes del Plan Municipal de Desarrollo.

Líneas de Acción Transversales.

5.1.1 Integrar la marca “Hecho en Xoxtla” en la formulación y difusión de todos los programas municipales, que resalte la cultura, tradiciones y productos locales, mediante estrategias comunicacionales, señalización institucional y promoción de identidad local.

5.1.2 Promover el consumo, producción y comercialización de bienes y servicios locales, que fortalezca la economía del municipio, mediante ferias, eventos, talleres y capacitación a emprendedores y productores locales.

5.1.3 Impulsar actividades culturales, deportivas y educativas que reflejen la autenticidad de Xoxtla, que fomenten la participación y cohesión social, mediante festivales, torneos, exposiciones y programas escolares con identidad local.

5.1.4 Generar campañas de sensibilización y educación ciudadana sobre la identidad, historia y patrimonio de Xoxtla, que refuercen el orgullo y corresponsabilidad de la población, mediante talleres, material informativo y actividades comunitarias.

Instrumentación

1. Asignación de responsabilidades y órganos de gestión: Cada eje estratégico, cada temática y cada línea de acción tendrán una dependencia o unidad administrativa responsable. La Presidenta Municipal tendrá la función de supervisión general.

2. Programación, recursos y presupuesto: El Plan será vinculado a los Programas Presupuestarios, al presupuesto de egresos y a la Ley de Ingresos del municipio. Los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la implementación de las líneas de acción deberán estar previstos y autorizados en los marcos presupuestarios anuales, a través del **PbR**. Por medio de la MML, cada dependencia responsable en coordinación con la Contraloría Municipal, elaborará un programa presupuestario.

3. Cronograma de ejecución y plazos. Las líneas de acción serán calendarizadas de forma anual, semestral o trimestral según su naturaleza, con metas claramente definidas para cada periodo.

4. Coordinación interinstitucional y articulación: Dado que muchos objetivos requieren sinergias entre dependencias municipales, estatales y federales, se establecerán convenios, mecanismos de enlace y mesas de trabajo para asegurar la articulación de acciones, recursos y responsabilidades.

5. Ajustes, retroalimentación y mejora continua: En caso de desviaciones, nuevos contextos o factores imprevistos, se prevén mecanismos de ajuste del Plan mediante reprogramación o ajustes de metas, previa justificación y aprobación del Cabildo.

Sistema de Control, Seguimiento y Evaluación

1. Control: El control del Plan tiene como objetivo garantizar que las acciones, programas y proyectos se ejecuten conforme a lo planeado, con eficiencia, transparencia y apego a los objetivos estratégicos. Este proceso permite identificar desviaciones, ajustar estrategias y asegurar la correcta aplicación de los recursos públicos.

2. Seguimiento: El seguimiento se enfoca en la revisión periódica del avance de los programas y proyectos, evaluando la cobertura, eficiencia y oportunidad de las acciones implementadas. Este proceso contempla la consolidación de reportes trimestrales y anuales por parte de las unidades responsables.

3. Evaluación: La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 tiene como objetivo medir de manera sistemática la eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de la estructura del Plan, con el fin de determinar si se han alcanzado los objetivos estratégicos, identificar oportunidades de mejora y garantizar la rendición de cuentas ante la ciudadanía. La evaluación del Plan podrá realizarse de forma interna o externa, según convenga al Ayuntamiento:

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). Última reforma publicada el 8 de mayo de 2024. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

Ley de Planeación. (2023). Última reforma publicada el 9 de mayo de 2023. Obtenido de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan_090523.pdf

Ley General de Desarrollo Social. (2023). Última reforma publicada el 7 de diciembre de 2023. Obtenido de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS_071223.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024. (2019). Presidencia de la República. Obtenido de: <https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, (2025). Presidencia de la República. Obtenido de: <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2024). Última reforma publicada el 10 de abril de 2024. Obtenido de: <https://www.congresopuebla.gob.mx>

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. (2022). Última reforma publicada el 30 de noviembre de 2022. Obtenido de: <https://www.congresopuebla.gob.mx>

Gobierno del Estado de Puebla. (2024). Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030. Secretaría de Planeación y Finanzas. Obtenido de: <https://planeader.puebla.gob.mx>

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. (2024). Guía para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. Obtenido de: <https://planeader.puebla.gob.mx/documentos/Guia-Elaboracion-PMD.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Panorama sociodemográfico del Estado de Puebla 2020. Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197940.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>

Consejo Estatal de Población (COESPO) Puebla. (2023). Proyecciones de población municipal 2020–2030. Obtenido de: <https://coespo.puebla.gob.mx>

Centro Estatal de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de Puebla (CEIGEP). (2024). Ficha municipal de San Miguel Xoxtla. Obtenido de: https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/demosocial/136/SAN_MIGUEL_XOXTLA

Secretaría de Bienestar. (2024). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. Obtenido de: <https://www.gob.mx/bienestar>

Secretaría de Gobernación. (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible (ODS). Obtenido de: <https://www.gob.mx/agenda2030>

Dado en Salón de Cabildos del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Xoxtla, Puebla, a 16 de junio de 2025. La Presidenta Municipal. **C. GUADALUPE ORTIZ PÉREZ**. Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. FERMÍN GUTIÉRREZ LÓPEZ**. Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. MARIAN SALAZAR LUNA**. Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. MARCOS RAMOS PÉREZ**. Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. EDGAR BERMÚDEZ PORTILLO**. Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. VERÓNICA TECAYEHUATL LLANOS**. Rúbrica. La Regidora de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. AIDE PÉREZ MARÍN**. Rúbrica. El Regidor Igualdad de Género. **C. JOSÉ ALFREDO PONCE PALACIOS**. Rúbrica. El Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. AGUSTÍN SOLÍS PÉREZ**. Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ AZUCENA**. Rúbrica. El Secretario del Ayuntamiento. **C. JOSÉ ANTONIO MORENO BARBA**. Rúbrica.